

### REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y DOS (32)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2017</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO</u> DE <u>2017</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>LUPE NÚÑEZ ROSARIO, VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO</u>

<u>ÍNDICE GENERAL</u>	
<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	7
Asistencia	7
Incorporados a la sesión	8
En uso de licencia	8
Ausentes con excusa	8
Ausentes sin excusa	9
Asume la dirección de los trabajos legislativos, el vicepresidente, diputado Lupe Núñez Rosario	9
Apertura de sesión	9
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	9
2. Presentación al pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	9
2.1. Orden del día de la sesión No. 32, correspondiente al miércoles 21 de junio de 2017	9
Diputado vicepresidente en funciones de presidente	9
2.2. Lectura y aprobación de actas	10
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión	10
Actas para fines de aprobación del Pleno	10
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno o remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	
3.1. Lectura de correspondencias	10
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	10
1 Turnos previos	10



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 2 DE 94

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Juan Luis Bautista Bautista
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Blas Rosario Cepeda
PUNTO No. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Diznarda Elizabeth Gómez Aybar
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Cristina Colombina Gerardo
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Pedro Antonio Aquino Mateo
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el presupuesto del año 2018 la construcción de un parque de zona franca y un muelle de carga de embarque de mercancías en el municipio de Miches, provincia El Seibo
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la terminación y equipamiento del Hospital de Medicina Interna en la ciudad de la salud
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Educación y al Ministro de Obras Públicas, la reparación y acondicionamiento de las instalaciones del liceo Francisco Espaillat (UFE), en Santiago



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 3 DE 94

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar en estado de emergencia el alcantarillado y terminación de la ampliación del acueducto del municipio de Jarabacoa
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que regula la comercialización en red o mercadeo multinivel y veda los esquemas piramidales
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley mediante el cual se sustituye y deroga la Ley No.19-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea el Defensor del Pueblo
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley mediante el cual se crea el Consejo Dominicano del Casabe (CODOCASABE) 15
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que declara la provincia Santiago Rodríguez Provincia Ecoturística
PUNTO NO. 9.14: Resolución aprobatoria del Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica suscrito en Venezuela el 11 de noviembre de 1989; El Protocolo de Enmienda suscrito en Bogotá, Colombia el 14 de julio de 2006; y El Reglamento del Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica, suscrito en Córdoba, España el 28 de noviembre de 2007
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de marzo de 1993, entre el Estado dominicano y la señor Aurora Cote Almonte
Votación 001
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1991, entre el Estado dominicano y el señor Agustín Arias
Votación 002
PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Mariano Ramírez
Votación 003
PUNTO NO. 12.4: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados designa una comisión especial integrada por los diputados de la provincia de Santiago para escuchar los empresarios y dueños de Zonas Francas de dicha provincia
Votación 004



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 4 DE 94

Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán21
Diputado Máximo Castro
Votación 005
Votación 006
PUNTO NO. 12.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a la Dirección General del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), otorgar las facilidades y nuevos incentivos para que nuevos parques de zonas francas se instalen en el municipio de Bayaguana, provincia Monte Plata
Votación 00723
Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán26
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina
Votación 00827
Diputado vicepresidente en funciones de presidente27
Votación 00927
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
PUNTO NO. 12.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a fin de que sea construido el puente sobre el río Nigua para unir la comunicación vial entre los sectores Madre Vieja Sur con Lavapies y demás sectores de la provincia de San Cristóbal
Votación 010
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado Manuel Sánchez Suazo
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
Diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez
Diputada Josefina Tamárez33



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 5 DE 94

Diputado Tulio Jiménez Díaz
Votación 011
Votación 012
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
PUNTO NO. 12.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de diputados solicita al Señor Presidente Constitucional de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de las Fuerzas Armadas, la instalación de una escuela vocacional en el municipio de Boca Chica, provincia Santo Domingo
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
Votación 013
PUNTO NO. 12.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Industria y Comercio, a la Dirección General de Aduanas, a la Dirección General de Tránsito Terrestre y a la Dirección General de Puertos, para que todos los productos de exportación de origen agropecuario producidos en la provincia de Barahona, sean embarcados por el puerto y aeropuerto de la misma
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
Diputado Manuel Miguel Florián Terrero
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
Diputado Manuel Miguel Florián Terrero
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
PUNTO NO. 12.9: Proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso Nacional
Votación 01436
Informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
Diputado Henry Modesto Merán Gil
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía
Diputado Radhamés Fortuna Sánchez



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 6 DE 94

Diputado vicepresidente en funciones de presidente
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán
Diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
Lectura por Secretaría de la propuesta de modificación presentada por el diputado Radhamés Fortuna Sánchez55
Votación 015
Votación 016
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
Tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
Votación 017
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
Diputado José Altagracia González Sánchez
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
Diputado José Altagracia González Sánchez
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
PUNTO No. 12.10: Resolución aprobatoria del Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima y de Acuicultura, suscrito el 26 de febrero de 2014, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino de Marruecos
Votación 018
Diputado vicepresidente en funciones de presidente
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 7 DE 94

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veintiuno (21) de junio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas y cuarenta y tres minutos (10:43) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, José Felipe La Luz Núñez, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 8 DE 94

Mercedes Moronta Guzmán, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Rafael Leonidas Abreu Valdez (12:47), Wellington Amín Arnaud Bisonó (01:18), Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez (11:30), Julio Alberto Brito Peña (11:32), Mirian Altagracia Cabral Pérez (11:26), Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano (11:23), Rafael Tobías Crespo Pérez (11:30), Manuel Antonio Díaz Santos (11:46), Manuel Miguel Florián Terrero (11:22), María Glotirde Gallard (11:50), Tulio Jiménez Díaz (11:23), Alexis Isaac Jiménez González (12:10), Melvin Alexis Lara Melo (01:17), Francisco Liranzo (01:10), Rubén Darío Maldonado Díaz (11:23), Sergio Moya de la Cruz (12:05), Franklin Ysaías Peña Villalona (01:14), Aridio Antonio Reyes (11:32), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (12:05), José Luis Rodríguez Hiciano (12:20), Pedro Juan Rodríguez Meléndez (11:43), Pablo Inocencio Santana Díaz (11:43), Nancy Altagracia Santos Peralta (11:43) y Juan Suazo Marte (11:46).

EN USO DE LICENCIA: Néstor Juan Muñoz Rosado.

AUSENTES CON EXCUSA: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Nidio Encarnación Santiago, Eduard Jorge Gómez, Rubén Darío Luna Martínez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona y Ronald José Sánchez Nolasco.



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 9 DE 94

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Elvin Antonio Fulgencio, Rosa Iris Guzmán Rodríguez,
David Herrera Díaz y Aciris Milcíades Medina Báez.
El vicepresidente, diputado Lupe Núñez Rosario, asumió la dirección de los trabajos legislativos, ante la ausencia, con
excusa, de la presidenta, diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía.
Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado vicepresidente en funciones de presidente declaró formalmente
abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y dos (32) del día de hoy, miércoles veintiuno
(21) de junio del año dos mil diecisiete (2017), en su Primera Legislatura Ordinaria 2017.
El diputado vicepresidente en funciones de presidente presentó las excusas de los diputados Rubén Darío Luna
Martínez, Ronald José Sánchez Nolasco, Héctor Ramón Pequero Maldonado, por el día de hoy; Nidio Encarnación
Santiago, por la semana; Ana Emilia Báez Santana, del 12 al 26 de junio; Adelis de Jesús Olivares Ortega, del 19 al 26
de junio; Alfredo Antonio Rodríguez Azcona y Eduard Jorge Gómez, del 20 al 21 de junio.
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
2.1. Ouden del Kardela antica No. 22. commune di mare el microcles 21 de innice de 2017
2.1. Orden del día de la sesión No. 32, correspondiente al miércoles 21 de junio de 2017.
Este orden del día fue aprobado en la sesión No. 29 del martes 13 de junio de 2017.
Este orden der dia rae aprocado en la sessión riol 27 der maries re de james de 2017.
El diputado vicepresidente en funciones de presidente expresó lo siguiente: "Colegas, el orden del día de hoy está
proyectado para terminarse en poco tiempo, siempre que se asuma con la solemnidad correspondiente, y no hay que
someterlo a votación porque ya fue aprobado. Entonces, pasamos a la estructura 9".
2



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 10 DE 94

2.2. Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.
No hubo.
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes
remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.  No hubo.
4. Turnos previos.
No hubo.



## ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 11 DE 94

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
- Jean Company of the
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
(170 hay intelactivas a tradar en esta eategoria.)
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya
correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
registro de la Secretaria General.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.2 Iniciativas nova única a nuimera discusión cicuiando al audan de nuecadancia en la nuecantación de las
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
miorines respectivos.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 12 DE 94



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 13 DE 94

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Comisión Permanente de Contratos.
El diputado vicepresidente en funciones de presidente manifestó: "Colegas, sencillamente, resultaría inviable continuar
el desarrollo de la sesión, a menos que nosotros logremos crear las condiciones. Por tanto, les reiteramos, como
inicialmente les dije, además de que es un mandato reglamentario, que la solemnidad es fundamental para terminar en el
tiempo que está establecido, y esta vez será más breve de lo que ustedes se imaginan, siempre que guardemos, repito, la
solemnidad. Continuamos".
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Cristina Colombina Gerardo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una
porción de terreno de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (parte) manzana No.32, solar No.15, (bloque A), del distrito catastral No.32, ubicado en la sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 07/03/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02162-2010-2016-CD.  »Número de Iniciativa: 00439-2016-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Pedro Antonio Aquino Mateo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), manzana No.67, solar No.14 (bloque B), del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2006 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02163-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00440-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Comisión Permanente de Contratos.



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 14 DE 94

THE THOUSE BLEE WILLIAM TO SEE SELECTION BE 2017, 1 THOU WILLIAM TO SEE SELECTION BE 2017, 1 THOU WILLIAM TO SEE SELECTION BE 2017, 1 THOU WILLIAM TO SELECTION
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el presupuesto del año 2018 la construcción de un parque de zona franca y un muelle de carga de embarque de mercancías en el municipio de Miches, provincia El Seibo. (Proponente: Juan Maldonado Castro). Depositado el 27/04/2017. »Número de Iniciativa: 05382-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO. 9.7: <b>Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la terminación y equipamiento del ''Hospital de Medicina Interna'' en la ciudad de la salud.</b> (Proponente: Miledys Suero Rodríguez). <u>Depositado el 28/04/2017.</u> "Número de Iniciativa: 05384-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Salud.
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Educación y al Ministro de Obras Públicas, la reparación y acondicionamiento de las instalaciones del liceo Francisco Espaillat (UFE), en Santiago. (Proponente: Robinson de Jesús Díaz Mejía). Depositado el 04/05/2017.  »Número de Iniciativa: 05387-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 15 DE 94

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar en estado de emergencia el alcantarillado y terminación de la ampliación del acueducto del municipio de Jarabacoa. (Proponente: Antonia Suriel Mata, Rogelio Alfonso Genao Lanza). Depositado el 09/05/2017.  »Número de Iniciativa: 05395-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley que regula la comercialización en red o mercadeo multinivel y veda los
esquemas piramidales. (Proponente: Elías Rafael Serulle Tavárez). Depositado el 23/05/2017.  »Número de Iniciativa: 05417-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Industria y Comercio.
PUNTO NO. 9.11: <b>Proyecto de ley mediante el cual se sustituye y deroga la Ley No.19-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea el Defensor del Pueblo.</b> (Proponentes: Demóstenes William Martínez Hernández, Henry Modesto Merán Gil). <u>Depositado el 30/05/2017.</u> **Número de Iniciativa: 05425-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Justicia.
PUNTO NO. 9.12: <b>Proyecto de ley mediante el cual se crea el Consejo Dominicano del Casabe (CODOCASABE).</b> (Proponente: Antonio de Jesús Cruz Torres). <u>Iniciado en el Senado el 10/05/2017 y aprobado el 24/05/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 6/06/2017.</u> **Número de Iniciativa: 05428-2016-2020-CD



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 16 DE 94

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de	ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Agricultura.	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	clara la provincia Santiago Rodríguez Provincia Ecoturística.  Iniciado en el Senado el 10/05/2017 y aprobado el 24/05/2017.  17.
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de	ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Turismo.	
suscrito en Venezuela el 11 de noviembre de 19 de julio de 2006; y El Reglamento del Acuerdo	el Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica 189; El Protocolo de Enmienda suscrito en Bogotá, Colombia el 14 o Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica, suscrito en (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/04/2017 y de Diputados el 07/06/2017.</u>
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución	aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la
Comisión Permanente de Cultura.	
10. Proyectos priorizados.	
(No hay inic	iativas a tratar en esta categoría.)



# ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 17 DE 94

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de marzo de 1993, entre el Estado dominicano y la señor Aurora Cote Almonte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento
No.203, edificio No.8, M-1, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional "José Contreras", de esta ciudad, valorado en RD\$420,000.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/08/2008 y aprobado el 08/07/2009</u> . Depositado en la Cámara de Diputados el 4/08/2014. En orden del día el 28/10/2014. Quedó sobre la mesa en la sesión No.16 del 28/10/2014. En orden del día el 28/10/2014. Tomado en consideración el 28/10/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17, extraordinaria, del 28/10/2014. Plazo
vencido el 27/11/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 18/07/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05878-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 02860-2016-2020-CD
Votación 001 El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Mientras se efectuaba la votación que precede, el diputado vicepresidente en funciones de presidente señaló: "Colegas,
este contrato tiene la misma condición que tenían los contratos de este tipo cuando iniciamos este período, en el sentido
de que debían volver a comisión. Entonces, estamos sometiendo liberar de lectura el proyecto y el informe, para que
vuelvan a comisión".
La resolución aprobatoria y el informe, nuevamente, quedaron remitidos a estudio de la Comisión Permanente de
Contratos.



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 18 DE 94

PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 1991, entre el Estado dominicano y el señor Agustín Arias, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.Y-6, manzana K, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$46,784.73, y su adéndum de fecha 11 de marzo de 2003, mediante el cual se actualiza el monto original del contrato a la suma de RD\$117,813.30. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004. Aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. En orden del día el 12/04/2016. Tomado en consideración el 12/04/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 12/04/2016. Plazo vencido el 12/05/2016. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05928-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 30/08/2016.

»Número de Iniciativa: 02907-2016-2020-CD

Votación 002 El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. La resolución aprobatoria y el informe, nuevamente, quedaron remitidos a estudio de la Comisión Permanente de Contratos. PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Mariano Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.6, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Los Profesionales de Ibero América", de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009 y aprobado el 03/03/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/07/2013. En orden del día el 16/09/2014. Tomado en consideración el 16/09/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.08 del 16/09/2014. Plazo vencido el 16/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.04495-2010-2016-CD. Con informe de Comisión Permanente de Contratos depositado el 04/11/2016. »Número de Iniciativa: 01927-2016-2020-CD Votación 003 El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN

La	resolución	aprobatoria	y el	informe,	nuevamente,	quedaron	remitidos	a	estudio	de	la	Comisión	Permanente	: de
Co	ntratos.													

\_\_\_\_\_



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 19 DE 94

PUNTO NO. 12.4: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados designa una comisión especial integrada por los diputados de la provincia de Santiago para escuchar los empresarios y dueños de Zonas Francas de dicha provincia. (Proponentes: Máximo Castro, Altagracia Mercedes González González, Antonio Bernabel Colón, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Lucía Argentina Alba López, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Víctor Enrique Mencía García, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Víctor Orlando Bisonó Haza, Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 14/10/2016. En Orden del Día el 20/10/2016. Tomado en Consideración el 20/10/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.15 del 20/10/2016. Plazo vencido el 20/11/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 05/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05076-2016-2020-CD

Votación 004

El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría sólo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio, recibido en Secretaría General en fecha 05 de mayo de 2017, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR LOS DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, PARA ESCUCHAR A LOS EMPRESARIOS Y DUEÑOS DE ZONAS FRANCAS DE DICHA PROVINCIA.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ GUZMÁN

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.03-PLO-2017 de la reunión del jueves, 30 de marzo de 2017;
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 30 de marzo de 2017;
  - c) Reporte No.50/17, del 13 de febrero de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05076-2016-2020-CD



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 20 DE 94

**Realizado por:** Comisión Permanente de Industria y Comercio

Idioma:EspañolVersión:1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual se solicita a la Cámara de

Diputados la designación de una comisión especial integrada por los diputados de la provincia de Santiago, para escuchar a los empresarios y

dueños de zonas francas de dicha provincia.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.05076-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual se solicita a la Cámara de Diputados la designación de una comisión especial integrada por los diputados de la provincia de Santiago, para escuchar a los empresarios y dueños de zonas francas de dicha provincia, fue propuesta por el **diputado Máximo Castro** y depositada el 14 de octubre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No. 15 del 20 de octubre de 2016.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 24 de octubre de 2016. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.03 de la PLO-2017 del 30 de marzo de 2017.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, un considerando, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Su objeto es designar una comisión especial integrada por los diputados de la provincia de Santiago para escuchar los empresarios y dueños de zonas francas de dicha provincia.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Industria y Comercio, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual se solicita a la Cámara de Diputados la designación de una comisión especial integrada por los diputados de la provincia de Santiago, para escuchar a los empresarios y dueños de zonas francas de esa provincia, luego de analizarla iniciativa y el contenido del reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

1) MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE SE LEA ASÍ:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual designa a la Comisión Permanente de Industria y Comercio conjuntamente con los legisladores de la provincia Santiago, para escuchar las inquietudes de los empresarios y dueños de zonas francas de esa demarcación.



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 21 DE 94

2) DESPUÉS DEL CONSIDERANDO DEL PROYECTO, INCLUIR LAS VISTAS SIGUIENTES:

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

3) LUEGO DE LAS LEGISLACIONES COLOCADAS COMO VISTAS(OS), INCLUIR LA PALABRA, COMO ESTRUCTURA, SIGUIENTE:

**RESUELVE:** 

4) MODIFICAR EL DISPOSITIVO ÚNICO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

**Único:** Designar a la Comisión Permanente de Industria y Comercio conjuntamente con los diputados de la provincia Santiago, para escuchar el parecer de los empresarios y dueños de zonas francas de esa

demarcación.

Por la Comisión Permanente de Industria y Comercio:"

COMISIONADOS: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario. Cristóbal Venerado Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Antonio Díaz Santos, Alexis Isaac Jiménez González, Afif Nazario Rizek Camilo, Domingo Enrique Barett, Julito Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

FIRMANTES: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario. Cristóbal Venerado Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Alexis Isaac Jiménez González, Afif Nazario Rizek Camilo, Domingo Enrique Barett, Julito Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

Leída la parte citada del informe transcrito anteriormente, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

Se le concedió la palabra al presidente de la comisión permanente que rindió el informe, diputado José Ulises Rodríguez Guzmán, quien se expresó como sigue: "Nosotros, la Comisión de Industria y Comercio, después de ponderar, de analizar este proyecto, sometido por el colega Máximo Castro Silverio y un grupo de colegas, que ya se mencionaron sus nombres, entendimos su importancia en la economía de la República Dominicana, en lo que es la generación de empleos en las zonas francas, una de las formas más efectivas para ello, porque los genera en poco tiempo y a la vez se generan divisas. Pero, también, este sector nos ayuda a resolver un problema social; solamente tenemos que ver lo que pasó en Santiago cuando las zonas francas cerraron, que se perdieron muchos empleos, y eso se reflejó en un incremento de los problemas sociales, entre ellos, la delincuencia. De manera que, viendo la importancia que tiene este tipo de



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 22 DE 94

proyectos para nuestras ciudades y pueblos, que necesitan empleos, queremos preservar lo que tenemos del sector de las zonas francas, que ya se recuperó de la baja que tuvo en los años del dos mil seis (2006) al dos mil nueve (2009). Entendiendo que es importante que el legislador, el Congreso, se acerque al sector de las zonas francas con este tipo de iniciativas, la Comisión de Industria y Comercio, después de ponderar este proyecto, rinde un informe favorable. En ese orden, vamos a pedir que los honorables colegas diputados y diputadas respalden esta iniciativa, para poder nosotros apoyar a este sector, que es tan importante, repito, para la generación de empleos y divisas, lo que representa un alivio en nuestra economía".

El siguiente turno de la discusión se le otorgó al vocero del bloque del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Máximo Castro, quien señaló: "Presidente, el informe habla por sí solo. Solamente queremos referir que cuando las zonas francas de Santiago entraron en crisis, en esa ciudad se generó una crisis económica, por la gran cantidad de empleos que se perdió, lo cual es de conocimiento de todos. Entonces, nosotros queremos pedir a los colegas diputados y diputadas, su voto para esta iniciativa, que la consideramos importante para el fortalecimiento de nuestra economía, por la cantidad de empleos que genera en la zona franca de Santiago y en otras más del país. Es decir, que como esto no es una propuesta compleja, yo espero que cada uno de los colegas nos apoye con su voto".

Ningún otro diputado solicitó el uso de la palabra.

Votación 005

Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio: APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 006

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

\_\_\_\_\_



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 23 DE 94

PUNTO NO. 12.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a la Dirección General del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), otorgar las facilidades y nuevos incentivos para que nuevos parques de zonas francas se instalen en el municipio de Bayaguana, provincia Monte Plata. (Proponente: Ricardo de Jesús Contreras Medina). Depositado el 17/10/2016. En Orden del Día el 09/11/2016. Tomado en Consideración el 09/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.24 del 09/11/2016. Plazo vencido el 10/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 05/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05077-2016-2020-CD

Votación 007

El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 111 DIPUTADOS A FAVOR DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría sólo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio, recibido en Secretaría General en fecha 05 de mayo de 2017, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), OTORGAR LAS FACILIDADES Y NUEVOS INCENTIVOS PARA QUE NUEVOS PARQUE DE ZONAS FRANCAS SE INSTALEN EN EL MUNICIPO DE BAYAGUANA, PROVINCIA MONTE PLATA.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ GUZMÁN** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.3-PLO-2017 de la reunión del jueves, 30 de marzo de 2017;
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 30 de marzo de 2017;
  - c) Reporte No.08/17, del 23 de enero de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05077-2016-2020-CD



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 24 DE 94

**Realizado por:** Comisión Permanente de Industria y Comercio

Idioma:EspañolVersión:1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a la

Dirección General del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), otorgar las facilidades y nuevos incentivos para que nuevos parque de zonas francas se instalen en el municipio de Bayaguana, provincia

Monte Plata.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.05077-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a la Dirección General del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria), otorgar las facilidades y nuevos incentivos para que nuevos parque de zonas francas se instalen en el municipio de Bayaguana, provincia Monte Plata, propuesta del **diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina**, fue depositada el 17 de octubre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.24, del 09 de noviembre de 2016.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 10 de noviembre de 2016, colocada en agenda y aprobada por la comisión en la reunión No.03 de la PLO-2017 del 30 de marzo de 2017.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, doce considerandos, seis vistas(os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objeto es solicitar a las autoridades de la Dirección General del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) otorgar las facilidades e incentivos para que nuevos parques de zonas francas se instalen en el municipio Bayaguana, provincia Monte Plata.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Industria y Comercio, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a la Dirección General del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, Proindustria, otorgar las facilidades y nuevos incentivos para que se instalen nuevas naves en el parque de zona franca industrial en el municipio de Bayaguana, provincia Monte Plata, luego de escuchar las motivaciones del proponente, ponderar las observaciones emitidas por la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y valorar las consultas realizadas a organismos vinculados a la materia, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones. El contenido del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas es el siguiente:



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 25 DE 94

1. MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda a la Dirección General del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) otorgar las facilidades y nuevos incentivos para que se instalen nuevas naves en el parque de zona franca industrial en el municipio de Bayaguana, provincia Monte Plata.

#### 2. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

**Considerando primero:** Que es de gran importancia que la Zona Franca Industrial Bayaguana incluya otros tipos de productos que permitan su relanzamiento y una mayor productividad para lograr más empleos y mejores salarios;

Considerando segundo: Que según el Censo de Población y Vivienda de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) del año 2010, el municipio de Bayaguana, tenía alrededor de 32 mil habitantes, con una tasa de desempleo de 9 % de hombres y mujeres en edad productiva lo que provoca que sus munícipes tengan que emigrar a otras ciudades por la falta de oportunidades y por la desigualdad que existe en comparación con otras provincias y municipios del país;

Considerando tercero: Que el municipio Bayaguana tiene como fuente de empleo el área magisterial, la militar y policial; el generado por algunas empresas que se han instalado; la venta de quesos, dulces, yogurt, carnes y productos agrícolas, el servicio de motoconcho, venduterías, ventorrillos, salones de belleza, barberías, herrerías y talleres de mecánicas, y otros trabajos informales; y como actividad económica la producción de víveres, maíz, arroz, y otros productos menores, además de leche y carnes;

Considerando cuarto: Que la instalación de la Zona Franca Industrial Bayaguana no ha llenado las expectativas de la población de crear miles de empleos para Bayaguana y demás municipios, ya que de seis naves que comenzaron a operar, en la actualidad solo funciona una, lo que ha significado un gran descenso en la producción y el consecuente despido de operarios y la rescisión de contratos de ciudadanos del lugar.

Considerando quinto: Que es de interés de los habitantes del municipio Bayaguana que se instalen nuevos parques de zonas francas que le den valor e importancia a la mano de obra local y que a la vez le sirva para la promoción del comercio en el exterior con la confección de calzados, call center, joyas, productos de piel, cigarros, entre otros;

Considerando sexto: Que Bayaguana está dentro de los municipios de mayor pobreza a nivel nacional, y que la instalación de nuevas naves en su parque de zona franca lo convertirá en una ciudad de desarrollo y de prosperidad al generar cientos de empleos que servirán de sostén a las miles de familias que viven en Bayaguana, Monte Plata (municipio cabecera), Peralvillo, Yamasá y Sabana Grande de Boya;

**Considerando séptimo:** Que la Constitución de la República expresa que el trabajo es un derecho, un deber y una función social que se ejerce con la protección y asistencia del Estado.



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 26 DE 94

**3.** MODIFICAR LAS REFERENCIAS DE TEXTOS LEGISTIVOS CONTENIDOS EN LAS(OS) VISTAS(OS) DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEAN:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.08-90, del 15 de enero de 1990, que creó el Consejo Nacional de Zonas Francas de

Exportación (CNZFE);

Vista: La Ley No.84-99, del 6 de agosto de 1999, de reactivación y fomento a las exportaciones;

Vista: La Ley No.64-00, del 25 de julio del 2000, Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No.542-14, 5 de diciembre de 2014, sobre Competitividad e Innovación Industrial y sus

modificaciones;

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

**4.** MODIFICAR LA PARTE DISPOSITIVA DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA DE LA MANERA SIGUIENTE:

**Único:** Recomendar a la Dirección General del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria) otorgar las facilidades y nuevos incentivos para que se instalen nuevas naves en el parque de zona franca industrial en el municipio de Bayaguana, provincia Monte Plata.

Por la Comisión Permanente de Industria y Comercio,"

COMISIONADOS: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario. Cristóbal Venerado Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Antonio Díaz Santos, Alexis Isaac Jiménez González, Afif Nazario Rizek Camilo, Domingo Enrique Barett, Julito Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

FIRMANTES: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario. Cristóbal Venerado Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Alexis Isaac Jiménez González, Afif Nazario Rizek Camilo, Domingo Enrique Barett, Julito Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcrito, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

El presidente de la comisión permanente que rindió el informe, diputado José Ulises Rodríguez Guzmán, manifestó: "Las razones externadas anteriormente en el tema del sector de las zonas francas son las mismas que nos llevan a nosotros, la Comisión de Industria y Comercio, ponderando los aportes que hacen las zonas francas en cada provincia, y tomando en cuenta que los diputados siempre están pendientes de todo lo que sea generación de empleos en sus



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 27 DE 94

respectivas comunidades, y siendo estas industrias una de las vías más rápidas para tales fines, a rendir un informe favorable para este proyecto. De manera que, igualmente que en el tema anterior, estamos pidiendo el voto favorable del Pleno".

De su parte, el proponente, diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, externó: "Primeramente, quiero agradecer a la comisión, en la persona de su presidente, el honorable José Ulises Rodríguez. Ciertamente que este proyecto de resolución va en la misma dirección que el aprobado anteriormente, el cual tiene que ver con aspectos que pueden mover la economía en la provincia Santiago. Entonces, se me ocurre que en el caso del proyecto que ahora estamos conociendo, no solamente se trata de un tema para generar empleos en la provincia Monte Plata, sino, también, que es responsabilidad de las autoridades ver cómo esas instalaciones, que costaron millones de pesos y que, prácticamente, se encuentran en la ruina, puedan ser usadas por pequeñas industrias que suplen al sector educativo en cuanto a comidas, uniformes, calzados, mochilas, entre otros. Esas instalaciones serían ideales para que Educación las tome y se las ofrezca, es decir, darles las facilidades de establecerse, a sus suplidores, que muchas veces trabajan con precariedad en los espacios que disponen, cuando podrían instalarse allí, por ejemplo, fábricas de pupitres, y otras más de las que suplen las demandas del sector educativo, aunque sea las del mercado nacional, lo cual podría generar los empleos que necesita la provincia Monte Plata, por lo que, pedimos al hemiciclo dar su voto favorable a esta resolución".

Ningún otro diputado solicitó el uso de la palabra.

Votación 008

Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio: APROBADO. 117 DIPUTADOS A FAVOR DE 117 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado vicepresidente en funciones de presidente dispuso: "Que se haga constar el voto del diputado Venerado Castillo".

Votación 009

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 28 DE 94

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.
El diputado vicepresidente en funciones de presidente comunicó lo siguiente: Aprovechamos para hacer de
conocimiento de los colegas, que en el día de hoy la colega diputada Olfalida Almonte está de cumpleaños, felicidades a
nuestra querida. ¡Mire qué pueblo tiene usted, Olfalida! Muchas bendiciones".
PUNTO NO. 12.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable
presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a fin de que sea construido el puente sobre el río Nigua para unir la comunicación vial
entre los sectores Madre Vieja Sur con Lavapies y demás sectores de la provincia de San Cristóbal. (Proponente:
Manuel Sánchez Suazo). Depositado el 21/11/2016. En Orden del Día el 14/12/2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.36 del 14/12/2016. En Orden del Día el 14/12/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 14/12/2016. En Orden del
Día el 16/12/2016. Tomado en Consideración el 16/12/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y
Comunicación Vial en la sesión No.38 del 16/12/2016. Plazo vencido el 16/1/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 11/05/2017.
»Número de Iniciativa: 05179-2016-2020-CD
Votación 010
El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 113 DIPUTADOS A
FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Por Secretaría sólo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial
recibido en Secretaría General en fecha 05 de mayo de 2017, a partir del acápite titulado "Conclusión y
Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el
numeral 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:
"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL HONORABLE

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MADINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), A FIN DE QUE SEA CONSTRUIDO EL PUENTE SOBRE EL RÍO NIGUA PARA UNIR LA COMUNICACIÓN VIAL ENTRE EL SECTOR MADRE VIEJA SUR CON LAVAPIÉS Y DEMÁS SECTORES DE LA PROVINCIA DE SAN CRISTÓBAL.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 29 DE 94

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICA Y

COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

2. Antecedentes

3. Contenido y objeto del proyecto

4. Conclusión y recomendación de la Comisión

5. Anexos:

a) Acta No.08-PLO-2016 de la reunión del lunes, 3 de abril de 2017;

b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 3 de abril de 2017;

c) Reporte No. 60/17, recibido el 17 de febrero de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa 05179-2016-2020-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial

Idioma: Español

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al

honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a fin de que sea construido el puente sobre el río Nigua para unir la comunicación vial entre el sector Madre Vieja Sur con Lavapiés y demás sectores de la

provincia de San Cristóbal.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05179-2016-2020-CD, proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a fin de que sea construido el puente sobre el río Nigua para unir la comunicación vial entre el sector Madre Vieja Sur con Lavapiés y demás sectores de la provincia de San Cristóbal, propuesta por el diputado Manuel Santos Suazo, fue depositada el 21 de noviembre de 2016. En orden del día y sobre la mesa en la sesión No.36 del 14 de diciembre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.38 del 16 de diciembre de 2016.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 16 de diciembre de 2016. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.08-PLO-2017 del 3 de abril de 2017, en la que fue decidido rendir el informe.



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 30 DE 94

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, tres vistas(os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente sobre el río Nigua para unir los sectores Madre Vieja Sur y Lavapiés de la provincia San Cristóbal.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente sobre el río Nigua para unir el sector Madre Vieja Sur y Lavapiés en la provincia San Cristóbal, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), considera necesaria la construcción de dicha obra pues contribuiría al descongestionamiento vehicular y al desplazamiento de las personas que transitan por estos sectores.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones. El contenido del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que construya un puente sobre el río Nigua, que una los sectores Madre Vieja Sur y Lavapiés de la provincia San Cristóbal.

**Considerando primero:** Que es atribución del Congreso Nacional, en materia legislativa, pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República;

**Considerando segundo:** Que es facultad del Congreso Nacional, en materia de fiscalización y control, supervisar todas las políticas que implemente el gobierno y sus instituciones autónomas y descentralizadas, sin importar su naturaleza y alcance, así como velar por el cumplimiento de las leyes;

Considerando tercero: Que debido al crecimiento poblacional de los sectores Madre Vieja Sur y Lavapiés, pertenecientes al municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal es de vital importancia la construcción de un puente que una ambas comunidades, a fin de evitar el congestionamiento vehicular, posibilitar el tránsito de las personas que diariamente se desplazan por estos sectores y facilitar el libre acceso a las playas Najayo y Palenque, lo que contribuirá a dinamizar la economía de la zona;

**Considerando cuarto:** Que la falta de un puente sobre el río Nigua que una las comunidades Madre Vieja Sur y Lavapiés afecta el crecimiento de las actividades económicas, agrícolas y ganaderas de estos sectores, así como el desarrollo turístico de las playas Palenque y Najayo;



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 31 DE 94

**Considerando quinto:** Que la provincia San Cristóbal es la cuna de la Constitución de la República, cuyo potencial turístico, aun no desarrollado, requiere emprender acciones orientadas a la construcción de obras que posibiliten el libre acceso a las diferentes comunidades;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 1474, del 11 de marzo de 1938, de Vías de Comunicación;

**Vista:** La Ley No. 158-01, del 9 de octubre de 2001, que establece la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística;

**Vista:** La Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

**Visto:** El Decreto No.1489, del 11 de febrero de 1956, sobre las funciones a cargo de las Secretarías de Estado;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### **RESUELVE:**

**Único:** Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que construya un puente sobre el río Nigua, que una las comunidades Madre Vieja Sur, Lavapiés y demás sectores de la provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y/Comunicación Vial,"

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, Presidente. Napoleón López Rodríguez, Vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, Secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, Presidente. Napoleón López Rodríguez, Vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, Secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Ángel Ovelio Ogando Díaz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

Leída la parte referida del informe antes transcrito, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

El primer turno del debate se le concedió al presidente de la comisión permanente que estudió el proyecto, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien indicó: "La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, luego de escuchar al proponente y las consideraciones respecto a la solicitud de construcción de este puente entre Madre Vieja Sur y Lavapiés, en el sentido de las necesidades de intercomunicación y de que el mismo impactará en otras



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 32 DE 94

comunidades de San Cristóbal, y como el informe se basta por sí mismo, solicitamos, en virtud de la función de representación que tenemos cada uno de los diputados y las diputadas, el voto favorable para este proyecto de resolución".

De su lado, el proponente, diputado Manuel Sánchez Suazo, expuso lo transcrito a continuación: "Hoy me siento engrandecido, dándole las gracias a Dios, primero, por esta gran obra que se va a construir, Dios mediante, en San Cristóbal. Todos sabemos los tapones que se presentan en nuestro municipio y en la provincia, pero, si Dios quiere, con esta obra, se va a descongestionar el tránsito allí, especialmente en la calle Bernardo Aliés, que es tan concurrida. Hoy les pido a los honorables diputados y diputadas de mi provincia y a todos los demás, que den su voto favorable a esta iniciativa, porque, reitero, esta resolución viene a poner fin a los muchos tapones que tenemos en el municipio de San Cristóbal, pero, también, viene a motivar el crecimiento del turismo en nuestra provincia, pues habrá más acceso a las playas de Najayo y de Palenque. Además, con la construcción de este gran puente será mejor la comunicación entre todos los sectores de la zona, incluyendo a Lavapiés, Madre Vieja Sur, Sainaguá y La Plena, e incluso, el distrito municipal de Hatillo. Pero, también, será mucho mejor y más rápido el acceso a los centros comerciales del municipio de San Cristóbal. Así es que, honorables, yo les pido que me den el voto favorable".

El diputado vicepresidente en funciones de presidente dijo lo siguiente: "Quiero informarles que la honorable presidenta Lucía Medina Sánchez tiene la intención de integrarse durante el desarrollo de la sesión, pero las circunstancias lo van a determinar".

Prosiguió la discusión con la intervención del diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez, quien expuso: "Felicitamos al diputado Manuel Sánchez, proponente de este importante proyecto de resolución que solicita de la construcción del puente sobre el río Nigua, lo cual se ha estado solicitando desde el año mil novecientos ochenta y ocho (1988), en el gobierno del doctor Joaquín Balaguer, hasta la fecha, en todos los demás gobiernos que se han sucedido. Este puente viene a ayudar al desarrollo de San Cristóbal, uniendo diferentes comunidades, entre ellas, Lavapiés y Madre Vieja, que son barrios que se han desarrollado enormemente, así también, la salida hacia la playa de Najayo se hará mucho más fácil con la construcción de esta importante obra. Pedimos a ustedes, honorables diputados y diputadas, su voto favorable a este proyecto de resolución, para ver, si Dios quiere, si el presidente Danilo Medina incluye esta importante obra para San Cristóbal en el presupuesto del año dos mil dieciocho (2018)".



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 33 DE 94

El siguiente turno lo agotó la diputada Josefina Tamárez, quien externó: "Tomo el turno para darle un espaldarazo a este proyecto de resolución del colega Manuel Suazo, pero realmente mi espaldarazo y mi apoyo son para la provincia San Cristóbal, en especial nuestro municipio cabecera, porque entiendo que el Estado tiene una deuda acumulada con esa provincia, que a pesar de ser la cuarta en población, todavía está a la espera de que se lleven a cabo varias promesas y construcciones, como este puente que se pide en este proyecto de resolución, que comunicará a varios municipios y distritos, entre ellos, Nigua, Lavapiés, Palenque, y que traerá el desahogo del tránsito en dos de los principales puntos turísticos de la provincia, Palenque y Najayo, que ambos cuentan con playas. Por lo tanto, pedimos a los colegas de nuestra bancada y de las demás que componen este hemiciclo, que nos den el respaldo para que nuestro Presidente pueda tomar este llamado de atención y cumplir con una de las promesas o de las deudas que tiene con nuestro municipio".

El último turno del debate se le otorgó al diputado Tulio Jiménez Díaz, quien desarrolló la siguiente intervención: "Este proyecto de resolución va en busca de solucionar un problema que hace tiempo está afectando al municipio cabecera de la provincia San Cristóbal, donde, no se puede dejar de decir, el Ministerio de Obras Públicas ha hecho grandes inversiones, pero este caso es un problema que el Gobierno, a través de este Ministerio, debe solucionar. Aunque los sancristobalenses tenemos un gran problema con este puente, debemos darnos cuenta que el Gobierno está invirtiendo en nuestra provincia, en los sectores salud, educación y materia vial, porque si hoy nos ponemos a revisar lo que han sido nuestros municipios y nuestros pueblos, nos daremos cuenta de que el Gobierno, a través del Ministerio de Obras Públicas, ha invertido lo necesario para que la provincia siga avanzando. Así que, felicitamos a nuestro colega por esta iniciativa, y les pedimos a todos, que este proyecto de resolución sea votado unánimemente, para que el Ministerio de Obras Públicas solucione este problema, que le afecta a todos los habitantes del municipio cabecera, San Cristóbal".

Votación 011

Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial: APROBADO. 124 DIPUTADOS A FAVOR DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 012

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 34 DE 94

El diputado vicepresidente en funciones de presidente dispuso: "Que se haga constar el voto positivo de los diputados
Víctor Fadul y Carlos Amarante García".
El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.
PUNTO NO. 12.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de diputados solicita al Señor Presidente Constitucional de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de las Fuerzas Armadas, la instalación de una escuela vocacional en el municipio de Boca Chica, provincia Santo Domingo. (Proponente: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez). Depositado el 27/06/2013. En orden del día el 25/03/2014. Tomado en consideración el 25/03/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.10 del 25/03/2014. Plazo vencido el 24/04/2014. Con informe de comisión para única discusión recibido el 22/09/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.04452-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 19/04/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, a plazo fijo de 15 días, en la sesión No.14 del 19/04/2017. Plazo vencido el 4/5/2017. Solicitud de extensión de plazo recibido el 12/05/2017. Aprobado extensión de Plazo a la Comisión por 15 días en la sesión No.21 del 16/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas recibido el 23/05/2017.  »Número de Iniciativa: 01903-2016-2020-CD
El diputado vicepresidente en funciones de presidente expresó: "La proponente de esta iniciativa, la honorable diputada
Josefa Castillo, por razones que escapan a su control, tuvo que ausentarse. Por vía de consecuencia, vamos a someter a
votación dejar sobre la mesa el proyecto, y el mismo será incorporado en el orden del día de la próxima sesión".
Votación 013 El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la mesa hasta tanto estuviese presente la proponente: APROBADO. 114 DIPUTADOS A FAVOR DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
El proyecto de resolución quedó sobre la mesa hasta tanto esté presente la proponente.



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 35 DE 94

PUNTO NO. 12.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Industria y Comercio, a la Dirección General de Aduanas, a la Dirección General de Tránsito Terrestre y a la Dirección General de Puertos, para que

General de Aduanas, a la Dirección General de Transito Terrestre y a la Dirección General de Puertos, para que
todos los productos de exportación de origen agropecuario producidos en la provincia de Barahona, sean
<b>embarcados por el puerto y aeropuerto de la misma.</b> (Proponente: Manuel Miguel Florián Terrero). <u>Depositado el 02/11/2016</u> . En Orden del Día el 30/11/2016. Quedó sobre la mesa en la sesión No.29 del 30/11/2016. En Orden del Día
el 06/12/2016. Pendiente Orden del Día anterior el 06/12/2016. En Orden del Día el 06/12/2016. Tomado en
Consideración el 06/12/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.31,
extraordinaria, del 06/12/2016. Plazo vencido el 6/1/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y
Comercio recibido el 23/05/2017.
»Número de Iniciativa: 05129-2016-2020-CD
El d'acte de circument de la Companya de C
El diputado vicepresidente en funciones de presidente, dirigiéndose al diputado proponente, le dijo: "Colega Manuel
Florián, la iniciativa tiene informe desfavorable, así es que está en su facultad si se procede a la lectura o al retiro de la
misma. Le cedemos la palabra, honorable diputado".
Dijo el diputado Manuel Miguel Florián Terrero: "Entendemos que la decisión es apropiada. Así que, aceptada".
Preguntó el diputado vicepresidente en funciones de presidente al diputado Florián Terrero: "¿Usted la retira?".
El diputado Manuel Miguel Florián respondió afirmativamente.
Declaró el diputado vicepresidente en funciones de presidente: "Perfecto, queda retirada".
Deciaro el diputado vicepresidente en funciones de presidente. El effecto, queda fetrada.
El proyecto de resolución quedó retirado por el proponente.
21 projecto de resolución que de remando por el proponente.
PUNTO NO. 12.9: Proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso Nacional. (Proponentes: Julio
César Valentín Jiminián, Adriano de Jesús Sánchez Roa, Arístides Victoria Yeb, Charles Noel Mariotty Tapia, Rubén
Darío Cruz Ubiera, Santiago José Zorrilla ). <u>Iniciado en el Senado el 21/09/2016 y aprobado el 30/11/2016. Depositado</u>
<u>en la Cámara de Diputados el 10/01/2017. (Ref,08115-04542-03898-2010- 2016-CD). En Orden del Día el 18/01/2017.</u>
Tomado en Consideración el 18/01/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.01 del
18/01/2017. Plazo vencido el 18/2/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 06/06/2017.
»Número de Iniciativa: 05231-2016-2020-CD



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 36 DE 94

Votación 014

El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría sólo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia, recibido en Secretaría General en fecha 06 de junio de 2017, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

#### "INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HENRY MODESTO MERÁN GIL

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.28-SLO-2016 de la reunión del sábado, 13 de mayo de 2017;
  - b) Control de asistencia de la reunión del sábado, 13 de mayo de 2017;
  - c) Reporte No.28/17, del 2 de febrero de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
  - d) Texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la Comisión agregadas, de conformidad con el literal k) del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05231-2016-2020-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Justicia.

Idioma:EspañolVersión:1.0.

**Descripción:** Proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso Nacional.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa -SIL-



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 37 DE 94

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.05231-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso Nacional, es una iniciativa de los senadores Julio César Valentín Jiminián, Adriano de Jesús Sánchez Roa, Arístides Victoria Yeb, Charles Noel Mariotty Tapia, Rubén Darío Cruz Ubiera, Santiago José Zorrilla, fue iniciada en el Senado de la República el 21 de septiembre de 2016 y aprobada el 30 de noviembre de 2016. Depositada en la Cámara de Diputados el 10 de enero de 2017. (Ref.08115-04542-03898-2010-2016-CD). En orden del día, tomado en consideración y enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.01 del 18 de enero de 2017.

El proyecto de ley fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 19 de enero del 2017. Colocado en agenda de la comisión para la reunión No.02 del 2 de marzo de 2017; reunión No.04 del 6 de marzo de 2017; reunión No.07 del 23 de marzo de 2017; reunión No. 11 del 03 de marzo de 2017; y en la reunión No.28 del 13 de mayo de 2017, donde decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, catorce vistas(os), noventa y cinco artículos, dos disposiciones, un dada, nombres y firmas del Bufete Directivo del Senado de la República actuante, presidente y secretarios. Su objeto es regular los procedimientos que hagan posible la función de fiscalización y control del Congreso Nacional, en consonancia con lo establecido por la Constitución Dominicana y los reglamentos de las cámaras legislativas.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia, apoderada para el estudio del proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso Nacional, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y en vista de que se sustenta, entre otros aspectos, en la necesidad de fortalecer las instituciones parlamentarias como forma de consolidar el sistema democrático moderno; la función del Congreso Nacional como control político, que debe servir de equilibrio entre los poderes; y los mecanismos de fiscalización que la Constitución de la República pone a disposición del legislador, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

Las modificaciones sugeridas por Comisión son las siguientes:

# 1. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS, PRIMERO, TERCERO Y QUINTO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Considerando primero: Que la Constitución configura el Estado dominicano como esencialmente social, democrático y de derechos, en donde el ejercicio de los poderes y órganos constitucionales deben estar sujetos irrestrictamente a sus competencias respectivas para garantizar las prerrogativas fundamentales de los ciudadanos;



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 38 DE 94

Considerando tercero: Que la función del Congreso Nacional como contrapeso del Gobierno Central y la administración pública demanda que el control político se ejerza mediante instrumentos y procedimientos idóneos que garanticen la protección del patrimonio público, con el propósito de realizar una labor de equilibrio entre los poderes y órganos constitucionales, estableciendo los límites necesarios que enmarquen sus respectivas actuaciones y las sanciones correspondientes en los casos que apliquen;

Considerando quinto: Que se hace necesario adoptar una ley que establezca un sistema de control político y fiscalización para el Congreso Nacional, ampliada supletoriamente por los reglamentos internos de las cámaras legislativas, conforme a la autonomía normativa que tiene el Congreso Nacional consagrado en el artículo 90, numeral 3) de la Constitución.

# 2. EN LAS REFERENCIAS LEGISLATIVAS COMO VISTAS(OS) DEL PROYECTO, MODIFICAR Y AGREGAR OTRAS, PARA QUE DIGAN:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Electoral No. 275-97, del 21 de diciembre de 1997;

Vista: La Ley No. 327-98, del 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial;

Vista: La Ley No. 126-01, del 27 de julio de 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad

Gubernamental, que funcionará bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas;

**Vista:** La Ley No. 19-01, del 1.° de febrero de 2001, que crea el Defensor del Pueblo;

Vista: La Ley No. 76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República

Dominicana;

Vista: La Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, del 17 de noviembre de 2006;

**Vista:** La Ley No. 494-06 del 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Vista: La Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral No. 29-11, del 20 de enero de 2011;

Vista: La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los procedimientos Constitucionales, No. 137-

11, del 13 de junio de 2011;

**Vista:** La Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, No. 138-11, y deroga la ley No.132-11, del 31 de marzo de 2011;

Vista: La Ley No. 183-02, del 21 de noviembre de 2002, que aprueba la ley Monetaria y Financiera;

Vista: La Ley No. 6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público;

Vista: La Ley No. 498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

**Vista**: La Ley No. 167-07, del 13 de julio de 2007, para la Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana;

Vista: La Ley No. 42-08, del 16 de enero de 2008, sobre la Defensa de la Competencia;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la estrategia nacional de desarrollo 2030;

Vista: La Ley No. 200-04, del 28 de julio de 2004, de Libre Acceso a la Información Pública;

Visto: el Decreto No. 605-06, de fecha 12 de diciembre de 2006, que establece el Reglamento Orgánico

de Aplicación de la Ley No.126-01, que crea la Dirección de Contabilidad Gubernamental;

Visto: El Reglamento de la Asamblea Nacional, del 24 de marzo de 2009;

Visto: El Reglamento del Senado de la República, del 12 de agosto de 2010;



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 39 DE 94

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados, del 2 de agosto de 2010.

#### 3. MODIFICAR EL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto la regulación de los procedimientos y mecanismos de fiscalización y control político del Congreso Nacional.

4. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación**. Están sujetos a las regulaciones previstas en esta ley los funcionarios públicos que integran las siguientes instituciones:

ASIMISMO, AGREGAR PUNTO Y COMA (;) A CADA UNO DE LOS NUMERALES, SALVO EL ÚLTIMO.

5. EN EL ARTÍCULO 3 MODIFICAR LOS NUMERALES 2), 4), 5), 7), 10), 15), 21) Y 22); AGREGAR UNO NUEVO, QUE PASARÁ A SER EL NUMERAL 16) DEL PROYECTO, REENUMERAR SUCESIVAMENTE, PARA QUE DIGAN:

#### Artículo 3.- Definiciones.

- 2) Citación: Acto mediante el cual se llama a comparecer a un funcionario público o a una persona física o jurídica,... (continúa igual);
- 4) Comisiones Legislativas: Órganos permanentes, especiales y bicamerales integrados por legisladores de las diferentes agrupaciones políticas con representación congresual y cuya misión es facilitar las decisiones de los plenos de las cámaras legislativas respecto de aquellos asuntos de los que son apoderadas;
- **5) Comisiones Bicamerales:** Comisiones integradas por senadores y diputados creadas conforme a los reglamentos internos de las cámaras legislativas;
- 7) Comisión General: Reunión de los plenos de la Cámara de Diputados o del Senado de la República... (continúa igual);
- **10) Denuncia:** Acto mediante el cual un ciudadano, grupo de ciudadanos o institución pública o privada comunica a las cámaras legislativas de la comisión de una falta cometida por parte de un funcionario público en el desempeño de su cargo;
- **15) Juicio Político:** Procedimiento constitucional desarrollado por las cámaras legislativas para determinar la comisión o no de faltas graves, por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, cuyo fallo sancionador tiene por finalidad la destitución del cargo;
- **16) Moción de Censura:** Resolución de una o de ambas cámaras legislativas mediante la cual se recomienda al presidente de la República o al superior jerárquico correspondiente, la destitución del funcionario por la comprobación de incumplimiento en sus funciones;



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 40 DE 94

- **21) Reglamentos de las Cámaras Legislativas:** Disposiciones de acatamiento obligatorio y vinculante que consagran la autonomía normativa de las cámaras legislativas...(sigue igual);
- **22) Resolución Acusatoria:** Decisión documentada aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados, mediante la cual se solicita al Senado de la República, la apertura a juicio político de un funcionario público, conforme a lo dispuesto por los artículos 80, numeral 1) y 83, numeral 1) de la Constitución de la República.
- 6. ELIMINAR EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO.
- 7. EN EL ARTÍCULO 5 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA EXPRESIÓN "DE QUE SE TRATE, EL" SUSTITUIR LA PALABRA "CUAL" POR LA PALABRA "MISMO".
- AL FINAL, DESPUÉS DE LA PALABRA "CÁMARA", AGREGAR LA PALABRA "LEGISLATIVAS".
- 8. MODIFICAR LOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 6 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:
- Artículo 6.- Remisión a comisión.
- **Párrafo I.-** Cualquier comisión de las cámaras legislativas, en el ejercicio de sus atribuciones, podrá solicitar la remisión del Informe de la Cámara de Cuentas para su estudio, como documento base para el análisis de las iniciativas de las que se encuentren apoderadas, así como para realizar alguna investigación para elaborar informes de control que les son inherentes en razón de sus competencias.
- **Párrafo II.-** Las comisiones que estudien el Informe de la Cámara de Cuentas podrán remitir sus conclusiones a la comisión correspondiente que estudie el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, para su conocimiento.
- 9. MODIFICAR EL NUMERAL 4) DEL ARTÍCULO 7 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:
- 4) El análisis de las desviaciones y la determinación de responsabilidades administrativas, civiles y la existencia de indicios que comprometan la responsabilidad penal de los funcionarios que administran fondos públicos, en caso de existir;
- 10. MODIFICAR LOS EPÍGRAFES DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 10 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:
- Artículo 8.- Utilidad del Informe de la Cámara de Cuentas.
- **Artículo 10.-** Falta grave del presidente de la República.
- 11. EN EL ARTÍCULO 12 MODIFICAR LOS NUMERALES 4), 10 Y 11, PARA QUE DIGAN:

Artículo 12.- Requisitos de contenido.



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 41 DE 94

- 4) El estado de situación patrimonial del Gobierno Central, que incluya el valor de la participación del mismo en el patrimonio neto de las instituciones señaladas en el ámbito de aplicación de esta ley;
- 10) Informes sobre pasivos contingentes;
- 11) Cuenta de Ahorro, financiamiento e inversión;
- 12) EN LA PARTE CAPITAL DEL ARTICULO 13 DEL PROYECTO SUSTITUIR LAS PALABRAS "DEBE REMITIR" POR LA PALABRA "REMITIRÁ".
- 13) EN EL ARTÍCULO 16 MODIFICAR EL EPÍGRAFE, PARA QUE DIGA:

Artículo 16.- Periodicidad en la remisión de informaciones.

14) EN EL ARTÍCULO 17 DEL PROYECTO NUMERAR EL PRIMER PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:

Artículo 17.- Creación.

Párrafo I.-

EN EL PÁRRAFO II DESPUÉS DE LAS PALABRAS "A LO ESTABLECIDO A" SUSTITUIR "A" POR LA CONJUNCIÓN "EN".

15) MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 18 Y LOS NUMERALES 1, 2, Y 5 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

**Artículo 18.- Parámetros de funcionamiento**. Los órganos, para el análisis de seguimiento y evaluación presupuestaria cumplirán con los siguientes parámetros de funcionamiento:

- 1) Apoyar técnicamente a las cámaras legislativas en el estudio y análisis de las finanzas públicas y en todo lo concerniente a las políticas económica y presupuestaria de los poderes públicos del gobierno;
- 2) Apoyar técnicamente al pleno de las cámaras legislativas y a las comisiones permanentes que lo requieran en el proceso de estudio y aprobación o rechazo del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, con base al Informe de la Cámara de Cuentas, los actos del Estado y otros que así se consideren;
- 5) Atender las solicitudes de estudios e informes sobre los distintos aspectos relativos a las finanzas públicas requeridas por las comisiones y los legisladores, conforme a su reglamento;
- 16) EN EL TÍTULO III DEL PROYECTO, AGREGAR UNA ESTRUCTURA DE CAPÍTULO, QUE PASA A SER EL CAPÍTULO I, RENUMERAR SUCESIVAMENTE LOS CAPÍTULOS DE ESTE TÍTULO, DIRÁ:

TÍTULO III DEL CONTROL POLÍTICO

CAPÍTULO I COMPETENCIA Y ALCANCE



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 42 DE 94

# 17) MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21 DEL PROYECTO, QUE FORMARÁN EL NUEVO CAPÍTULO I, PARA QUE DIGAN:

**Artículo 19.-** Competencia para ejercer el control político. Al Congreso Nacional le corresponde el ejercicio del control y la determinación de la responsabilidad política de los funcionarios públicos por los actos y actividades del Poder Ejecutivo y la administración pública conforme el ámbito de aplicación de esta ley.

**Párrafo.-** Los mecanismos de control para obtener información son aquellos que procuran los datos indispensables para que el Poder Legislativo adopte decisiones en función de sus atribuciones y atribuciones.

**Artículo 20.-** Alcance del control político. Los mecanismos de control político se emplean para valorar críticamente la administración gubernamental por la acción u omisión de los funcionarios en el ejercicio de sus atribuciones, tendentes a establecer la responsabilidad política.

**Artículo 21.-** Competencia. Los procedimientos de control son realizados por los legisladores a través del Pleno de las cámaras legislativas o de las comisiones legislativas, según corresponda, y se efectúan con estricto apego a lo dispuesto por la Constitución de la República, esta ley y los reglamentos internos de ambas cámaras legislativas.

# 18) MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 22 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

**Artículo 22.- Solicitud de información.** Los plenos de las cámaras legislativas y las comisiones permanentes y especiales tienen la facultad... (sigue igual).

#### 19) MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 23,24, 25Y 26 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

**Artículo 23.- Procedimiento.** La solicitud de información es tramitada conforme a la Constitución y los procedimientos reglamentarios.

**Artículo 24.- Plazos.** La información solicitada se tramita al titular de la entidad u organismo, quien deberá responder en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de su recepción.

**Artículo 25.- Reiteración de solicitud.** En caso de no responder en el plazo de tres días, se reitera la solicitud, notificándosele en la reiteración las consecuencias de la responsabilidad política por el incumplimiento.

**Artículo 26.- Incumplimiento ante reiteración.** El funcionario que no respondiese la reiteración de solicitud de información podrá ser susceptible de aplicársele el procedimiento de citación previsto en esta ley.

20) EL CAPÍTULO III, DEL TÍTULO III, DEL PROYECTO, PASA A SER EL CAPÍTULO IV, MODIFICADO, PARA QUE DIGA:



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 43 DE 94

# CAPÍTULO IV DE LAS INVITACIONES Y CITACIONES

#### 21) MODIFICAR EL ARTÍCULO 34 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

**Artículo 34.- Notificación de las invitaciones.** Las invitaciones se tramitan por todos los medios de comunicación disponibles y es obligatoria la comparecencia en el plazo indicado en las mismas.

#### 22) MODIFICAR EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 36.- Contenido de oficio de invitación.

**Párrafo.-** En caso de no poder asistir la persona invitada, se le reitera la invitación con indicación del plazo requerido. Este plazo no será mayor al establecido en el artículo 35.

#### 23) ELIMINAR EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DEL PROYECTO.

#### 24) MODIFICAR EL ARTÍCULO 38 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

**Artículo 38.- Procedimiento**. Todo el proceso asumido por las cámaras legislativas, la forma de la invitación y las preguntas... (continúa igual).

# 25) REFORMULAR Y MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

**Artículo 40.- Citaciones**. Las cámaras legislativas y las comisiones legislativas, ante la no comparecencia de las personas invitadas, podrán citarlas, para que ofrezcan las informaciones requeridas. Las citaciones serán reiteradas por una única vez.

**Artículo 41.- Consecuencia por renuncia a comparecer.** La renuencia de las personas citadas a comparecer o a rendir las declaraciones requeridas, será sancionada por los tribunales penales de la República con la pena que señalen las disposiciones legales vigentes para los casos de desacato a las autoridades públicas, a requerimiento de la cámara legislativa correspondiente.

# 26) MODIFICAR LOS NUMERALES 2) Y 3) DEL ARTÍCULO 43, DEL PROYECTO PARA QUE DIGAN:

Artículo 43.- Interpelación.

- 2) La solicitud de interpelación se coloca en el turno correspondiente al Orden del Día de la próxima sesión y se somete a discusión y decisión del Pleno;
- 3) El pleno de la cámara legislativa acuerda día y hora para que el funcionario público a interpelar comparezca. La interpelación... (continúa igual).

# 27) EN EL ARTÍCULO 44 MODIFICAR LOS NUMERALES 3), 9), 10) y 11), PARA QUE DIGAN:

Artículo 44.- Procedimiento para la interpelación.



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 44 DE 94

- 3) El presidente de cada cámara legislativa tiene la facultad de proponer en cada caso particular el procedimiento que estime agilice el desarrollo del proceso de interpelación, sin desmedro de las garantías individuales que les asisten a los legisladores;
- 9) Al término de las deliberaciones, se decidirá por la mayoría de los miembros presentes si las declaraciones del interpelado fueron satisfactorias, insatisfactorias o insuficientes;
- 10) Una vez tomada la decisión, se cierra la Comisión General y se reanuda la sesión plenaria en curso;
- 11) El presidente de la cámara legislativa informa al Pleno la decisión adoptada por la Comisión General, la cual se hará en forma de resolución;

#### 28) MODIFICAR EL ARTÍCULO 45 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

**Artículo 45.- Moción de censura**. El funcionario público que no acuda a la citación para la interpelación sin causa justificada o responda de manera insatisfactoria o insuficiente a las preguntas que se le hacen en el curso de la misma, puede ser objeto de censura por el plenario.

# 29) MODIFICAR EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 60 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA: Artículo 60.- Sustentación de informes.

**Párrafo II.-** En sentido general, aplicar las reglas comunes a las comisiones establecidas en los reglamentos de las cámaras legislativas.

- 30) AGREGAR EN LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 61 DEL PROYECTO, AL FINAL DESPUÉS DE LA EXPRESIÓN "COMO CÁMARA" AGREGAR LA EXPRESIÓN "QUE DA" Y ELIMINAR LA PREPOSICIÓN "DE" ANTES DE "INICIO".
- 31) EN EL ARTÍCULO 62 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "LOS OBSTÁCULOS" AGREGAR LA EXPRESIÓN "QUE SE PRESENTARON".
- 32) EN EL ARTÍCULO 64 DEL PROYECTO ELIMINAR LA EXPRESIÓN "DE ALTA VALORACIÓN POLÍTICA".
- 33) MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 65 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

**Artículo 65.- Conformación.** Las comisiones de investigación se originan mediante iniciativa de Fiscalización y Control Legislativo que debe tener definidos los siguientes puntos.

#### 34) MODIFICAR EL ARTÍCULO 66 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

**Artículo 66.- Firma de la moción de censura.** Al menos tres legisladores deben firmar la Moción de Control Legislativo que demanda la creación de una Comisión de Investigación, la cual se conocerá por el Pleno conforme a los procedimientos reglamentarios.

# 35) EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL PROYECTO MODIFICAR LOS EPÍGRAFES, PARA QUE DIGAN:

Artículo 68.- Decisión del informe al Pleno.



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 45 DE 94

Artículo 69.- Delegación excepcional a las comisiones permanentes.

# 36) MODIFICAR EL EPÍGRAFE Y LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 70 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

**Artículo 70.- Requisito de las indagatorias de las comisiones de investigación.** Las indagatorias realizadas por las comisiones de investigación se ajustarán de manera estricta al objeto de la investigación aprobado por el Pleno.

# 37) MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL ARTÍCULO 71 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA: Artículo 71.- Características de las reuniones.

#### 38) MODIFICAR LOSARTÍCULOS 72, 73 Y 74 DEL PROYECTO, PARAQUE DIGAN:

**Artículo 72.- Derechos de los comparecientes.** Las personas que comparezcan ante las comisiones especiales de investigación tienen el derecho a ser informadas con antelación sobre el asunto para el cual se les convoca y tienen el derecho de asistir acompañados de un abogado o técnicos en el área de investigación.

**Artículo 73.- Independencia de la investigación.** La intervención del Ministerio Público o el inicio de una acción judicial en los asuntos de interés público que son objeto de investigación por parte de las cámaras legislativas, no impiden ni interrumpen el trabajo de las comisiones especiales de investigación.

**Artículo 74.- Indicios de responsabilidad pública.** En caso de que las investigaciones arrojen indicios sobre la comisión u omisión de actos que comprometan la responsabilidad pública de un funcionario, la comisión... (sigue igual).

# 39) MODIFICAR EL EPÍGRAFE Y EL NUMERAL 3) DEL ARTÍCULO 75 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Artículo 75.- Funcionarios sujetos a juicio político.

4) Los electos por el Consejo Nacional de la Magistratura.

#### 40) MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 76 DEL PROYECTO, PARA DIGA:

**Artículo 76.- Organos competentes**. Los órganos competentes para llevar a cabo un juicio político... (sigue igual).

#### 41) MODIFICAR EL ARTÍCULO 78 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

**Artículo 78.-** Causas del juicio político. Las acciones u omisiones de los funcionarios públicos, conforme lo dispone el artículo 83, numeral 1) de la Constitución, dan lugar a juicio político cuando implican:

- 1) El incumplimiento de los mandatos constitucionales;
- 2) La inobservancia al régimen de incompatibilidades e inhabilidades correspondiente;
- 3) El mantenimiento de las medidas dispuestas durante un estado de excepción, una vez el mismo haya sido levantado conforme lo dispone la Constitución.



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 46 DE 94

Párrafo.- No procede el juicio político durante un estado de excepción.

42) EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 78 DEL PROYECTO PASA SER UN ARTÍCULO, QUE DIRÁ:

**Artículo 79.- Autonomía del juicio político.** El juicio político es autónomo e independiente de la responsabilidad civil, penal, administrativa o disciplinaria que puede exigírsele al funcionario público.

A PARTIR DE ESTE ARTÍCULO RENUMERAR SUCESIVAMENTE LOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO.

43) EL ARTÍCULO 79 DEL PROYECTO SE MODIFICA, PARA QUE DIGA:

Artículo 80.- Sanción política. La sanción aplicable por la declaratoria... (continúa igual).

44) MODIFICAR EL ARTÍCULO 81 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

**Artículo 82.- Presentación de denuncia.** La denuncia contra un funcionario público pasible de juicio político se presenta por ante la Cámara de Diputados, vía la Secretaría General, por tres diputados, acompañada de la documentación que la sustenta y que justifique la necesidad de abrir una investigación.

45) ELIMINAR EL ARTÍCULO 82 DEL PROYECTO. A PARTIR DE AQUÍ LA NUMERACIÓN DE LOS ARTÍCULOS SE MANTIENE IGUAL.

EN EL ARTÍCULO 83 DEL PROYECTO, SUSTITUIR LA PALABRA "INCLUYE" POR LA PALABRA "INCLUIRÁ".

- 46) EN EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 84 DEL PROYECTO, AL FINAL, SUSTITUIR LA PALABRA "PRODUZCA" POR LA PALABRA "PRESENTE".
- 47) EN LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 86 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE "POR CONCLUIDA" SUSTITUIR LA EXPRESIÓN "HASTA QUE" POR LA PALABRA "CUANDO" DE IGUAL MANERA, EN EL PÁRRAFO SUSTITUIR "DEBE ESTAR" POR LA FORMA VERBAL "ESTARÁ".
- 48) MODIFICAR LOS PÁRRAFOS I Y II DEL ARTÍCULO 87 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Artículo 87.- Votación del informe.

**Párrafo I.-** Cuando se trate del presidente o el vicepresidente de la República, se requerirá el voto favorable de las tres cuartas partes de la matrícula de la Cámara de Diputados.

**Párrafo II.-** La o el funcionario público acusado formalmente quedará suspendido inmediatamente de sus funciones y sin disfrute de sueldo, hasta que el Senado adopte una decisión definitiva en el juicio político.



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 47 DE 94

49) MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL ARTÍCULO 88 Y SU PÁRRAFO, PARA QUE DIGAN: Artículo 88.- Tramitación de la acusación.

**Párrafo.-** Si el presidente del Senado de la República no convocara en el plazo establecido en el presente artículo, la sesión extraordinaria para conocer de la acusación podrá ser convocada por no menos de tres senadores.

50) EN EL ARTÍCULO 89 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA PALABRA "CONTRAINTERROGAR", AGREGAR LA PREPOSICIÓN "A".

#### ASIMISMO, MODIFICAR EL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 89, PARA DIGA:

**Párrafo I.-** Una vez iniciado el juicio, el Senado de la República no conocerá ningún otro asunto hasta que el mismo haya concluido, salvo la necesidad de declarar un estado de excepción.

#### 51) MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 90, 91, 92, 93 Y 95 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

**Artículo 90.-** Estructura del juicio político. El juicio político consiste en la presentación de la acusación, la declaración de la persona acusada, la producción de las pruebas y la presentación de las conclusiones a las cuales llevan estas pruebas.

**Artículo 91.- Cierre de los debates y votación.** Al cierre de los debates se invita a salir a la o al funcionario público acusado y se procede a deliberar. La declaración de culpabilidad requerirá del voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula del Senado de la República.

**Artículo 92.- Publicidad del juicio político.** El juicio político será transmitido en vivo y simultáneamente, a través de radio, televisión e Internet.

**Artículo 93.- Sanción por desacato.** Las personas que no comparezcan ante las cámaras legislativas o sus comisiones, después de haber sido citadas de acuerdo a las disposiciones de esta ley, serán sancionadas con una pena de tres a seis meses de prisión y multa de entre veinte y cien salarios mínimos del sector público.

**Artículo 95.- Ejercicio de actos y procedimientos.** Los actos y procedimientos de fiscalización y control político se ejercen a través de los órganos congresuales establecidos por la Constitución, esta ley y los reglamentos de las cámaras legislativas.

- 52) EN LA DISPOSICIÓN FINAL DEL PROYECTO, EN EL DISPOSITIVO, SUSTITUIR LA PALABRA "ENTRA" POR "ENTRARÁ".
- 53) APLICAR LAS CORRECCIONES GRAMATICALES (MAYÚSCULAS, MINÚSCULAS, SIGNOS DEPUNTUACIÓN) COMO SE INDICAN EN EL TEXTO DEL PROYECTO ANEXO AL PRESENTE INFORME.

Por la Comisión Permanente de Justicia:".



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 48 DE 94

COMISIONADOS: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano, Graciela Fermín Nuesí, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Rafúl Soriano, Graciela Fermín Nuesí y Olfalida Almonte Santos, miembros.

Leída la parte señalada del informe antes transcrito, el proyecto de ley quedó sometido a su primera discusión.

Externó el diputado vicepresidente en funciones de presidente: "Colegas, esta iniciativa y la del punto No. 12.10, más un turno de información, es lo que queda pendiente en esta sesión. Por vía de consecuencia, les solicitamos a los honorables voceros proceder a llamar a los colegas, que sé, por la transcendencia de esta iniciativa, que el presidente de la Comisión Permanente de Justicia, honorable diputado Henry Merán, va a hacer gala del contenido de la misma, y debemos escucharlo, además de que se supone que la han estudiado, para que logremos aprobarla en el día de hoy. Así que, los voceros, que procedan a llamar a los colegas. Tiene la palabra el honorable diputado Henry Merán, en su condición de presidente de la Comisión Permanente de Justicia".

En uso del turno concedido, el presidente de la comisión permanente que rindió el informe, diputado Henry Modesto Merán Gil, desarrolló la siguiente intervención: "A pesar de que en el día de ayer y hoy hemos utilizado grandes energías, y sobre todo la garganta, en procura de salvar un tema de vital importancia para la República, como es el Código Penal, y en esta mañana tenemos un proyecto agendado, que es, probablemente, después de la Constitución de la República, el proyecto de ley que más incidirá en la función de los legisladores de la República Dominicana. Hoy tenemos, para ponderación y aprobación, el proyecto de ley de fiscalización y control del Poder Legislativo sobre los demás poderes públicos y entes constitucionales. Óigase bien, honorables colegas diputados y diputadas, el artículo 93 de la Constitución de la República establece una dualidad de atribuciones de los congresistas en la República Dominicana; la primera, como todos sabemos, la facultad de legislar; y la segunda, que en democracias modernas se convierte en la primera, la de fiscalizar y supervisar a los demás poderes públicos y entes constitucionales. Yo he



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 49 DE 94

venido señalando que en la medida en que nuestro país se siga, como está ocurriendo, institucionalizando, la función legislativa de los congresistas pasará a un segundo plano, y la función principal del Congreso dominicano será la de fiscalizar a los demás poderes y entes constitucionales. Esto significa que el futuro de la labor congresual está íntimamente ligado al proyecto de ley que hoy tenemos en discusión. Honorable presidente, colegas diputados y diputadas, ¿de qué trata, pues, este proyecto?, de cómo nosotros, los senadores y los diputados de la República, vamos a hacer valer el artículo 93 de la Constitución, que en su numeral 2) establece cuáles son los ámbitos de esa supervisión y ese control sobre los demás poderes y entes constitucionales. De este proyecto no convertirse en ley, esta atribución de nosotros, tan importante, se mantendrá sin poder ser bien llevada a la práctica. Hay, sin lugar a dudas, lagunas y vacíos que a través de esta futura ley van a ser llenados. Así, por ejemplo, en el día a día legislativo, observamos deficiencias y dificultades con todas estas facultades y atribuciones, por esto, este proyecto de ley nos va a permitir organizar un mecanismo de invitación y citación a los funcionarios y servidores públicos, mecanismo este que está establecido en la Constitución de la República, pero que no está definido en una ley. Esta ley organiza, dispone los requisitos y el contenido que deben tener los informes que se envían al Congreso Nacional sobre el estado de recaudación e inversión de las rentas nacionales, que ha sido una demanda histórica que ha tenido el Congreso Nacional, sobre el contenido de estos informes que remita el Poder Ejecutivo. También, establece cuál debe ser el contenido y las informaciones que deben tener los informes que el Banco Central de la República Dominicana remita al Congreso. En ese mismo orden, establece cómo se elabora el informe que la Cámara de Cuentas de la República Dominicana remite, todos los años, al Congreso Nacional, en virtud de lo que establece la Constitución. De igual manera, establece el contenido y los requisitos que tiene que salvaguardar el Defensor del Pueblo en el informe anual, sobre su ejecución durante el año anterior, que remite al Congreso Nacional. Es tan importante este proyecto de ley, que va a viabilizar y a definir cómo se procede, en términos legales, para llevar a cabo una interpelación; y también define con claridad meridiana cómo se agota el procedimiento constitucional del juicio político. De igual manera, contempla la creación de sendas unidades, tanto en el Senado de la República, como en la Cámara de Diputados, las que se encargarán de estudiar, revisar, de manera cotidiana, la ejecución presupuestaria del Poder Ejecutivo; estas unidades se llamarán 'unidades de seguimiento, control y fiscalización del Presupuesto Nacional'. Es por esto, que entendemos que este proyecto es prioritario y fundamental para el buen ejercicio de nuestra labor en el Poder Legislativo. Es más, sin esta ley se haría imposible fiscalizar y controlar, de manera efectiva, los demás poderes públicos, y, por consiguiente, cumplir con el acápite 2) del artículo 93 de la Constitución de la República. La Comisión Permanente de Justicia, por segunda ocasión, le somete al hemiciclo este informe favorable con modificaciones, informe que, dicho sea de paso, viene dado en virtud de un proyecto ya aprobado por el Senado de la República. De aprobarse hoy este proyecto en la Cámara de Diputados, el mismo iría al Senado de la República, en virtud de su modificación, y, probablemente, antes de que termine la presente



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 50 DE 94

legislatura, el Poder Legislativo podría, tener, finalmente, la ley que organiza y dispone la manera en que vamos a ejercer nuestra principal labor, en términos congresuales. Por consiguiente, sometemos este informe a la consideración del hemiciclo, y pedimos el voto favorable para el mismo".

El diputado Darío de Jesús Zapata Estévez agotó un turno en el que expuso: "Después de escuchar esa intervención maestra, toda una gerencia explicativa, no obstante estar yo profundamente acongojado, porque el país perdió un ciudadano, miembro del Ministerio Público, que marca el ejemplo y la diferencia del país, Juan Casilla Solís, hermano y alumno nuestro, cuando fue estudiante, y que en la actualidad era procurador general de la Corte de Apelación del departamento de Montecristi, Dajabón y Santiago Rodríguez, debo de decir: Primero, que me siento orgulloso de ser miembro de la Comisión Permanente de Justicia, presidida por un verdadero maestro, el honorable Henry Merán, que ha dado una explicación magistral, sobre lo que yo me atrevería a llamar 'la pequeña constitución del legislador'. Este proyecto, que el sueño es convertirlo en ley, contiene grandes herramientas en cuanto al uso de los procedimientos y mecanismos para que el legislador dominicano se constituya en un verdadero legislador, en un verdadero gerente técnico legislativo, y podamos preservar el patrimonio público, la Constitución de la República. Y pudiera decir, honorables diputados y diputadas, que a partir de la puesta en vigencia de esta pieza que vamos a aprobar, el legislador dominicano tendrá otro perfil, otra investidura, otra función, otro mecanismo, otra imagen, otra cara. Por lo que, ciertamente, coincido con el honorable Merán, en el sentido de que esta pieza tiene un valor patriótico e institucional. Yo espero que el voto sea mayoritario, cien por ciento, porque esta pieza se convertiría en una herramienta para nosotros ejercer, de manera efectiva, la fiscalización y el control político de la cosa pública. Por lo que, nosotros tenemos que felicitar al honorable senador proponente de este proyecto y sentirnos satisfecho de que en el día de hoy se va a sancionar de manera afirmativa".

En la prosecución del debate, se le concedió el uso de la palabra al diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien se expresó como sigue: "El Partido Reformista Social Cristiano, a través de su bancada, bajo las instrucciones de nuestro decano, Máximo Castro Silverio, tiene ponderaciones a esta iniciativa de ley, que es una ley marca país, y por eso nuestro reconocimiento y el tributo necesario a su proponente, que cabe destacar que ha luchado mucho por la transparencia con proyectos de ley como el de la declaración jurada y esta iniciativa, que viene a reivindicar el espacio que le corresponde al legislador, en el sentido de reconocer su facultad de fiscalización, que como ha dicho el diputado Henry Merán, pasará a ser la facultad de primer orden. Entonces, mi reconocimiento al senador Julio Cesar Valentín, quien es el proponente de esta pieza. El honorable presidente de la Comisión Permanente de Justicia ha sido muy certero, sin embargo, en aras de fortalecer esa exposición magistral, porque nunca da el tiempo para establecer las



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 51 DE 94

grandes virtudes que tiene una iniciativa de esta naturaleza, queremos señalar que el artículo 93 de la Constitución de la República, en su numeral 1), habla sobre las atribuciones legislativas, y en el numeral 2), refiere las facultades de fiscalización y control que ha de tener el Congreso Nacional, facultades que se encuentran en letras muertas en la Constitución de la República, porque si se observa el artículo 93, y nos vamos al artículo 95, veremos que habla de las penalizaciones que puede sufrir un funcionario interpelado por el Congreso Nacional o por una de las Cámaras, y que también establece la recomendación para la destitución de dicho funcionario, no así la facultad del Congreso para despojar esa facultad que le corresponde al Ejecutivo, por ser parte de otro poder del Estado, y así no chocar en una acción de interdependencia ilegítima de poderes del Estado. El proponente de esta iniciativa tiene una visión extraordinaria, poner en mano de nosotros una pieza que nos va a permitir tener los mecanismos viables, para cuando ocurra una interpelación, o una invitación a una comisión, de un funcionario de estos, que si bien es cierto que la Constitución establece esas sanciones mínimamente, esta iniciativa tiene alcance mucho más amplio, desde el punto de vista del incumplimiento de un funcionario corrupto, para evitar que en el futuro se sigan presentando casos como el de Odebrecht, una compañía con dieciséis obras y que el Congreso nunca se imaginó las sobrevaluaciones, los sobornos, en esas facultades de fiscalización. Entonces, con esta norma se le va a poner un fin a todo eso, siempre y cuando el legislador asuma su rol. La fiscalización no es un asunto de ahora, los órganos de control y fiscalización están establecidos en la Constitución; y aquí todo el mundo sabe que la Cámara de Cuentas, de conformidad con el artículo 248 de la Constitución de la República, es el órgano de control externo de las instituciones, incluido el Congreso, y que la Contraloría General de la República es el órgano de control interno. Entonces, el Partido Reformista entiende que se da un paso de avance con estas iniciativas de avanzada. Por tanto, los legisladores tendremos esas herramientas técnicas que nos van a permitir observar, determinar, ponerle freno a un funcionario corrupto cuando cometa indelicadezas en el ejercicio de sus funciones, para que sea interpelado de conformidad con las leyes, y sea llevado a los tribunales penales de la República, con mayor rigor, con mayor peso en la sanción que requieren esos actos dolosos en el ejercicio de esas funciones. Por tanto, siendo una iniciativa que va a fortalecer el rol de control y de fiscalización del Congreso, el Partido Reformista respalda militantemente esta iniciativa. Sin embargo, nuestra organización quiere dejar bien establecido en este cuerpo legislativo, que no importa cuántas leyes podamos crear y aprobar en la Cámara, en el Congreso, si no existe la voluntad política, si no existe el compromiso social que tiene cada legislador para ejercer sus funciones como fiscalizador. Y mi reconocimiento al presidente de nuestra Comisión de Justicia, honorable diputado Henry Merán, porque asumir la responsabilidad de presidir una comisión que fue dirigida tan brillantemente por su antecesor Demóstenes Martínez, es un compromiso, y puedo decir que si no lo ha igualado, está muy cerca. Henry Merán ha dicho que la fiscalización va a pasar a ser la primera responsabilidad del Congreso, y eso es cierto. La gente está cansada de tantas leyes, hay demasiadas leyes, hay leyes por doquier, aquí hay diputados que tienen cuarenta



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 52 DE 94

iniciativas de ley, aquí hay diputados que su presentación, cuando van a los medios de comunicación, es a decir que tienen veintisiete resoluciones, que tienen veinticinco leyes, y eso es un absurdo, porque en naciones desarrolladas como Estados Unidos, esas cosas no se ven. Solamente en este país el éxito de un legislador está en cuántas iniciativas ha sometido al Congreso, cuando el verdadero rol de un Congreso es fiscalizar la aplicación de las leyes que se aprueben, es asumir con responsabilidad las atribuciones que manda la Constitución, despojándonos de toda línea partidaria cuando choque con estos principios constitucionales, porque nos debemos a un partido, y por lo tanto, el partido diseña la estrategia, y uno, sobre la base de ese diseño, tiene que caminar. De manera que, presidente, antes de que se alboroten estas avispas, vamos a concluir, como si estuviésemos en un estrado, de la siguiente manera: votando por esta propuesta legislativa, estaremos votando por una propuesta de avanzada. En ese sentido, reiteramos, militantemente, el voto del Partido Reformista Social Cristiano para una iniciativa de control y fiscalización del Congreso Nacional".

El diputado Fidel Ernesto Santana Mejía participó en la discusión con la siguiente ponencia: "Necesariamente, hay que felicitar al senador proponente de esta iniciativa, que es el expresidente de esta Cámara Julio César Valentín, que no se puede negar que en su trayectoria legislativa se ha ocupado de introducir una serie de iniciativas que apuntan al control y a mejorar los mecanismos de transparencia en la sociedad dominicana. Asimismo, no es posible dejar de reconocer la correcta presentación que hace el honorable diputado Henry Merán, y el trabajo que la Comisión de Justicia viene haciendo con temas nacionales. Esta iniciativa de ley se conecta con la discusión de fondo que se produce en la sociedad dominicana desde la fundación misma, el debate entre el autoritarismo y la dictadura frente a la voluntad de construir una sociedad democrática, que se propusieron Juan Pablo Duarte y los trinitarios, y que desgraciadamente fue derrotada por las fuerzas conservadoras y autoritarias que se han impuesto en la sociedad dominicana, en la mayor parte de su trayectoria como Nación, como República organizada. No podemos, pues, dejar de expresar que esta iniciativa de ley viene a resolver un grave problema de ausencia de mecanismo legal para ejercer la función de fiscalización que le corresponde al primer poder del Estado; es una iniciativa que nos aporta esas herramientas que empoderan, realmente, al órgano legislativo y le permiten ejercer sus atribuciones de fiscalización, e incluso, en el reciente taller, que discutíamos la estrategia hacia el dos mil veinte (2020), observamos la necesidad de que esa estrategia no solo se sustentara en la pata legislativa, sino que también requiriera encontrarse con la de fiscalización y la de representación que requieren algunos mecanismos concretos, para que la labor legislativa deje de ser una mueca sin consecuencias frente a muchas instituciones y a muchos funcionarios que no asumen ni entienden que la democracia es, precisamente, control social, participación, transparencia, y que, en muchas ocasiones, hacen aparecer las iniciativas de legisladores como acciones sin ninguna importancia y sin ninguna consecuencia. Por eso, para no reiterar lo que ya ha planteado el diputado Merán, creo que esta Cámara de Diputados debe respaldar esta iniciativa y convertirla en su bandera de empoderamiento, en su



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 53 DE 94

mecanismo para dejar de ser un sello gomígrafo y pasar a ser lo que manda la Constitución, que el Congreso de la República sea el primer poder del Estado; y que ejerciendo esa función se coloque en capacidad de supervisar todas las ejecutorias de los demás poderes públicos. De modo que, invito a todos los colegas y todas las colegas a que votemos favorablemente por esta iniciativa".

Por su parte, el diputado Radhamés Fortuna Sánchez expuso lo transcrito a continuación: "La Comisión de Justicia, al examinar, analizar y estudiar este proyecto de ley, determinó hacerle algunas modificaciones al mismo, y uno de los artículos modificados fue el 82, en razón de que le daba atribuciones y competencias a un número indeterminado de entidades, públicas y privadas, de interponer denuncias, a los fines de juzgar a los funcionarios públicos elegidos por el voto popular y a los funcionarios que son parte de las altas cortes. Una denuncia puesta ante la Cámara de Diputados, tiene la similitud de una iniciativa legislativa, porque lleva el mismo trámite: se deposita en la Secretaría Legislativa, viene al plenario, se designa una comisión, y luego, el plenario determina la suerte de esa iniciativa. Y entendimos que darle la atribución a un ciudadano, físico o moral, de presentar denuncias ante el Congreso, colide con el artículo 96 de la Constitución de la República, en razón de que ese artículo establece, de manera clara, quienes son las personas que tienen iniciativa legislativa. Y algo más, señor presidente, entendemos que también colide con el artículo 97 de la Constitución de la República, que establece que las iniciativas populares necesitan un dos por ciento (2%) de la matrícula de los votantes, para ser presentadas ante el Congreso Nacional. Por esa razón, el artículo 82 del proyecto fue modificado, pero observando el informe de la comisión, entendemos que hay una contradicción entre el artículo 82 del informe y el artículo 3, en su numeral 10) del proyecto. Reitero, entendemos que hay una contradicción entre el artículo 82 del informe y el artículo 3, en su numeral 10) del proyecto. Si leemos el artículo 3, en el numeral 10), del proyecto, dice: 'Denuncia: Acto mediante el cual un ciudadano, grupo de ciudadano o institución pública o privada comunica a las Cámaras Legislativas de la comisión de una falta cometida por parte de un funcionario público en el desempeño de su cargo;'. Sin embargo, el artículo 82 del informe dice que la denuncia la pueden interponer tres diputados, ante la Cámara de Diputados. Entonces, hay una contradicción entre esos dos artículos, y a la sazón, estamos presentando una modificación al artículo 3, en su numeral 10), para que diga: 'Acto mediante el cual una determinada cantidad de diputados comunica a la Cámara Legislativa de una comisión de falta cometida por parte de un funcionario público en el desempeño de su cargo'. Es normal que una comisión cometa algún error, y a cualquiera se le va un tiro. En consecuencia, con perdón del presidente de la Comisión, y demás miembros, presento esta modificación al artículo número 3, en su numeral 10). He dicho".

El diputado vicepresidente en funciones de presidente le solicitó al diputado Fortuna Sánchez: "Haga llegar la propuesta de modificación".



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 54 DE 94

Continuó el debate con la intervención del diputado José Ulises Rodríguez Guzmán, quien expuso: "Yo no puedo quedarme callado hoy, cuando se está discutiendo un proyecto de ley como este, de tanta importancia, de tanta trascendencia para el Congreso Nacional. He sido testigo de cómo este proyecto ha sido motivado y trabajado, de cómo ha sido objeto de estudio por parte de técnicos internacionales; y yo sé que es un viejo anhelo de muchos legisladores, y sobre todo, un clamor de parte de la misma sociedad, que espera y quiere que este Congreso Nacional pueda cumplir con su rol, como lo establece la Constitución. Hablamos de representar, de legislar y de fiscalizar, pero no se puede ejercer la función tan importante de fiscalización, si no se crean las condiciones, los mecanismos para ello. Por eso, en anteriores legislaturas, aquí se estuvo trabajando, dentro del Programa de Reforma Institucional y Modernización del Congreso y la Cámara de Cuentas, con el fortalecimiento de la Cámara de Cuentas, como brazo ejecutor del Congreso, para cumplir con la función de fiscalización; pero siempre se habló del control político, y de eso es que se trata este proyecto. Por lo que, queremos reconocer la iniciativa del legislador Julio César Valentín, hombre de una gran visión, y también las exposiciones que se han hecho, muy interesantes todas, sobre todo la del presidente de la comisión Henry Merán, a quien le damos el crédito de haber hecho una buena exposición, pero es importante que los legisladores que están aquí, pues algunos no se dan cuenta, porque, quizás, o no han puesto la atención debida, o no están escuchando, porque no leyeron el proyecto, entiendan la importancia que tiene para sus funciones que este proyecto de ley sea aprobado, porque eso permitirá que este Congreso pueda cumplir con la labor de fiscalizar, tal cual está establecido en la Constitución. Y es por eso que a este proyecto de ley se le llama 'de control político', porque va a crear las condiciones y las herramientas de un Congreso moderno, que pueda llamar o invitar a funcionarios, y que ellos sientan el compromiso de venir aquí a rendir cuentas, porque de eso es que se trata. Así es que, como este tema ha sido bien ponderado por los legisladores, he querido llamar la atención, para que los colegas estén conscientes de la responsabilidad que tenemos nosotros de aprobar este proyecto, y del compromiso y la manera en que esto va a incidir en el día a día nuestro, como legisladores, y de cómo va a cambiar, como decía el presidente de la Comisión de Justicia Henry Merán, el orden de importancia de la función nuestra de fiscalización, que si no hay herramientas para su aplicación, es como una ley que no tiene castigo, que nunca se va a respetar. Se exige mucho que este Congreso cumpla con todas sus funciones, pero, definitivamente, con este proyecto de ley de control y fiscalización es que el Congreso Nacional, el legislador dominicano, podrá darle respuesta a muchas inquietudes, peticiones, demandas, de la población, en cuanto al seguimiento a la labor legislativa, y sobre todo, a la fiscalización y el control, a la rendición de cuentas de los funcionarios. Así que, les pedimos, colegas diputados, que pongan todo su interés y su empeño para que este proyecto de ley sea sancionado de manera positiva por todos ustedes".



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 55 DE 94

El último turno del debate lo agotó el diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, quien manifestó: "Este proyecto de ley, que espero que próximamente se convierta en ley, nos va a dar, a los legisladores, la facultad de poder ejercer la función que nos dispone la Constitución de la República, facultad que algunos habíamos estado ejerciendo. Pero, ¿qué acontece, distinguidos colegas?, que he sometido dos proyectos de resolución para hacer comparecer a varios ministros y directores, porque el Gobierno de Danilo Medina les ha enviado presupuestos, apoyados por la Cámara de Diputados y el Senado de la República, convertidos en ley, y esos funcionarios han extraído de mi provincia Hato Mayor más de mil millones de pesos. Honorable presidente, reitero, yo he sometido dos proyectos de resolución solicitando la comparecencia de esos funcionarios, y esos proyectos nunca han entrado a este hemiciclo; pero parece que los legisladores proponentes de este proyecto entendieron mi problema, que es el de muchos legisladores que representamos y reclamamos por nuestras provincias, de que una vez usted someta un proyecto de interpelación, la presidenta o el presidente de la Cámara está en la obligación de someterlo, en la próxima sesión, al hemiciclo, que es quien decidirá. Y yo voto, con las dos manos, por este proyecto, porque convertido en ley, viene a dignificar la representación del pueblo, que somos los legisladores, y que somos los que sabemos lo que están sufriendo nuestras provincias y que esos funcionarios, como dice el pueblo llano, hacen lo que les da su gana, como es el caso de cogerle mil millones de pesos a una provincia pobre como Hato Mayor, y aquí hay muchos más que a sus provincias no llega el dinero asignado a ellas. Pero, una vez se apruebe este proyecto de ley, 'vamos a ver si el gas pela'."

Expresó el diputado vicepresidente en funciones de presidente: "Bien. Hay una propuesta de modificación que ha sometido el honorable diputado Radhamés Fortuna. Secretario, por favor, proceda a leer la propuesta de modificación. Y a los colegas que están en el entorno del hemiciclo, ya vamos a proceder a someter a votación esta importante iniciativa. Por lo que, reiteramos a los voceros, comunicarse con sus colegas, para proceder a someter este proyecto. Lea, secretario, por favor, la propuesta de modificación al proyecto de ley orgánica de fiscalización y control del Congreso".

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de modificación presentada por el diputado Radhamés Fortuna Sánchez. El texto leído dice así:

"El proyecto de fiscalización y control del Congreso Nacional tiene la siguiente propuesta del honorable diputado Radhamés Fortuna: Que se modifique el artículo 3, en el numeral 10), del informe, para que diga: Denuncias. Acto mediante el cual una determinada cantidad de diputados comunica a las Cámaras legislativas de la comisión de una falta cometida por parte de un funcionario público en el desempeño de su cargo".



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 56 DE 94

#### Votación 015

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Radhamés Fortuna Sánchez, que dice: "Que se modifique el artículo 3, en el numeral 10), del informe, para que diga: Denuncia. Acto mediante el cual una determinada cantidad de diputados comunica a las cámaras legislativas, de la comisión de una falta cometida por parte de un funcionario público en el desempeño de su cargo.": VOTACIÓN NO VÁLIDA. 75 VOTOS EMITIDOS.

#### Votación 016

Sometida, de nuevo, a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Radhamés Fortuna Sánchez, que dice: "Que se modifique el artículo 3, en el numeral 10), del informe, para que diga: Denuncias. Acto mediante el cual una determinada cantidad de diputados comunica a las cámaras legislativas de la comisión de una falta cometida por parte de un funcionario público en el desempeño de su cargo.": VOTACIÓN NO VÁLIDA. 83 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado vicepresidente en funciones de presidente dijo: "Los colegas que están en el entorno, que regresen, por favor, que estamos en la recta final".

En virtud de las disposiciones que el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

En tanto transcurría el tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación, el diputado vicepresidente en funciones de presidente expresó: "Colegas voceros, en lo que transcurre este tiempo, continúen comunicándose con los colegas que están en el entorno del hemiciclo, y a los colegas presentes, que se mantengan aquí, que vamos a someter de nuevo la modificación". Transcurrido el tiempo de espera reglamentario, el diputado vicepresidente en funciones de presidente procedió a hacer el sometimiento de lugar. A saber:

#### Votación 017

Sometida, por tercera vez, a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Radhamés Fortuna Sánchez, que dice: "Que se modifique el artículo 3, en el numeral 10), del informe, para que diga: Denuncias. Acto mediante el cual una determinada cantidad de diputados, comunica a las cámaras legislativas de la comisión de una falta cometida por parte de un funcionario público en el desempeño de su cargo.": VOTACIÓN NO VÁLIDA. 82 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de los resultados de la votación que antecede, el diputado vicepresidente en funciones de presidente declaró: "Votación no válida. Por vía de consecuencia, este proyecto queda sobre la mesa. Solo hay una iniciativa pendiente, así que, vamos a proceder a la lectura, para conocerla, e inmediatamente, terminaremos la sesión.



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 57 DE 94

En este momento, a viva voz, el diputado José Altagracia González Sánchez expresó que la sesión debía levantarse, porque si no había cuórum para una iniciativa, no debía haberlo para otra.

Ante los señalamientos del diputado González Sánchez, el diputado vicepresidente en funciones de presidente manifestó: "Honorable Radhamés, solamente queda esta iniciativa. Y aunque no hubo cuórum para esa votación, puede ser que durante la lectura de esta, puedan llegar los votos que faltan. Denle audio al honorable diputado Radhamés González".

En uso de la palabra concedida, el diputado José Altagracia González Sánchez señaló: "Honorable señor presidente, yo no sé si me equivoque, pero lo lógico, lo correcto es que cuando pasan dos votaciones y no hay cuórum, no hay cuórum. Si yo fuera usted, mejor mando a pasar lista, y si en la lista que se pase hay cuórum, continuamos, de lo contrario, hay que levantar la sesión".

El diputado vicepresidente en funciones de presidente, refiriéndose a lo expresado por el diputado González Sánchez, externó: "Ese procedimiento que usted plantea es viable, por mandato reglamentario, igual el que estamos asumiendo, y usted sabe que tienen consecuencias diferentes; se puede hacer, si mantiene la solicitud, aunque le sugiero que acojamos el que iniciamos, por razones obvias".

El proyecto de ley quedó sobre la mesa, en virtud de las disposiciones del párrafo IV, del artículo 109 del Reglamento Interior.

PUNTO No. 12.10: Resolución aprobatoria del Acuerdo de Cooperación en Materia de Pesca Marítima y de Acuicultura, suscrito el 26 de febrero de 2014, entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino de Marruecos. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/01/2017 y aprobado el 29/03/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 6/04/2017. En Orden del Día el 19/04/2017. Tomado en Consideración el 19/04/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.14 del 19/04/2017. Plazo vencido el 19/5/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 06/06/2017.

»Número de Iniciativa: 05362-2016-2020-CD

Votación 018

El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 75 VOTOS EMITIDOS.



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 58 DE 94

Ante los resultados de la votación anterior, el diputado vicepresidente en funciones de presidente manifestó:
"Honorables, se reitera la ausencia de cuórum. Por vía de consecuencia, cerramos la sesión y les convocamos para el
martes a las diez (10:00) de la mañana".
El diputado vicepresidente en funciones de presidente, siendo la una hora y veinte minutos (01:20) de la tarde, levantó
esta sesión, y convocó a sesión, para el próximo martes veintisiete (27) de junio, a las diez (10:00) de la mañana.
En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada
presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.
LUPE NÚÑEZ ROSARIO
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE
JUAN JULIO CAMPOS VENTURA ÁNGELA POZO SECRETARIO SECRETARIA
SECRETARIO
Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Rosa Santelises Joaquín, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan
Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente
acta número treinta y dos (32), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una
transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día miércoles veintiuno (21) de junio
del año dos mil diecisiete (2017).
Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones
Directora de Etaboración de Actas de Sesiones
Rosa Santelises Joaquín
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Juan Duana Halawin Cácaras
Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 59 DE 94

#### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S32PLO17 »Fecha: 21-06-2017

Votación 001" 21.06.2017 10:55:29

»Número de Iniciativa: 02860-2016-2020-CD

Moción: El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 106 Registrados: 111 Sí: 106 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?

BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96



## ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 60 DE 94

SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179

FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SIN VOTO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



## ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 61 DE 94

Votación 002" 21.06.2017 10:57:42 »Número de Iniciativa: 02907-2016-2020-CD

Moción: El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 102 Sí: 101 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA		51	?
		PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70

	-			
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	<u> </u>	?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?



## ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 62 DE 94

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	<u> </u>	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	<u> </u>	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	<u> </u>	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	<u> </u>	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



## ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 63 DE 94

Votación 003" 21.06.2017 10:59:12

»Número de Iniciativa: 01927-2016-2020-CD

Moción: El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 104 Sí: 99 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre Pa	artido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	D		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE PLI	D	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO PLI	D	SI	3
POZO	ÁNGELA	D	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL PPO	C/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS MO	DDA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	R	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO PLI	R		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN MO	DDA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO AL	PAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE PPO	C/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES FA	/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO FA	/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO PR	SC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS PR	SC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA PR	SC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO PR:	SC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO PR:	SC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO PR	SC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS PR:	SC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES PR	SC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN PR	SC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO PR	SC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN PR	SC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

× 1.7.0.127	v.f., vnvo gravov.	2021	- Car	
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10



## ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 64 DE 94

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 65 DE 94

Votación 004" 21.06.2017 11:00:52 »Número de Iniciativa: 05076-2016-2020-CD

Moción: El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 107 Registrados: 108 Sí: 107 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



## ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 66 DE 94

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	<u> </u>	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	<u> </u>	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	<u> </u>	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	<u> </u>	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
ANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
ERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
UAZO MARTE	JUAN	PLD		?
URIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
`AMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 67 DE 94

Votación 005" 21.06.2017 11:09:20

»Número de Iniciativa: 05076-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 119 Sí: 116 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

L (	T			
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



## ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 68 DE 94

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 69 DE 94

Votación 006" 21.06.2017 11:09:56

»Número de Iniciativa: 05076-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 109

Registrados: 111 Sí: 109 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD SIN VOTO	) 11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD SI	12



## ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 70 DE 94

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 71 DE 94

Votación 007" 21.06.2017 11:11:26 »Número de Iniciativa: 05077-2016-2020-CD

Moción: El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 111 Registrados: 113 Sí: 111 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	<u> </u>	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	<u> </u>	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	<u> </u>	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	<u> </u>	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



## ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 72 DE 94

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD	SI	136
TULIO	PLD		?
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD		?
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD		163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		?
GREGORIO	PLD	SI	169
KAREN LISBETH	PLD		?
	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO	MARIO JOSÉ ESTEBAN  MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  TULIO  PLD  JOSE FELIPE  FRANCISCO  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN DARÍO  PLD  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  PLD  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  NORIS ELIZABETH  VÍCTOR ENRIQUE  RUDY MARIA  HENRY MODESTO  MILADYS DEL ROSARIO  RAMÓN DILEPCIO  YSABEL JACQUELINE  PLD  ROBERTO  ADALGISA FÁTIMA  PLD  ARIDIO ANTONIO  PLD  RAFIO  ROBERTO  PLD  GILDA CARLOS  PLD  ROBERTO  ARIDIO ANTONIO  PLD  GETRUDE  PLD  GETRUDE  PLD  GREGORIO  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  ROBERTO  PLD  GREGORIO  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PL	MARIO JOSÉ ESTEBAN  MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  SI  ALEJANDRO  PLD  TULIO  PLD  JOSE FELIPE  PLD  FRANCISCO  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN DARÍO  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  MARÍA JOSEFINA  PLD  SI  JESÚS  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  NORIS ELIZABETH  PLD  VÍCTOR ENRIQUE  RUDY MARIA  HENRY MODESTO  MARIANO  PLD  SI  FRANCISCO PLD  SI  MARIANO  PLD  SI  MARIANO  PLD  SI  FRANCISCO  PLD  SI  MARIANO  PLD  SI  MARIANO  PLD  SI  FRANKLINY SAÍAS  PLD  SI  FRANKLINY SAÍAS  PLD   ROBERTO  PLD  SI  JUAN CARLOS  PLD  SI  ARIDIO ANTONIO  PLD  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  S

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 73 DE 94

Votación 008" 21.06.2017 11:22:36

»Número de Iniciativa: 05077-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.

Presentes en la votación: 117

Registrados: 118 Sí: 117 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



# ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 74 DE 94

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 75 DE 94

Votación 009" 21.06.2017 11:23:39

»Número de Iniciativa: 05077-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 113

Registrados: 114 Sí: 113 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



# ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 76 DE 94

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD	SI	136
TULIO	PLD		?
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD		?
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD		137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD	SI	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		?
GREGORIO	PLD	SI	169
KAREN LISBETH	PLD		?
IVANNIA	PLD	SI	171
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH	MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD RUBÉN DARÍO PLD FRANCISCO ANTONIO PLD MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD HENRY MODESTO PLD MARIANO PLD MILADYS DEL ROSARIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD ANA MARÍA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD PLUTARCO PLD ROBERTO PLD ADALGISA FÁTIMA PLD GITANO PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GREGORIO PLD KAREN LISBETH PLD GREGORIO PLD GREGORIO PLD GREGORIO PLD KAREN LISBETH PLD	MIGUEL ÁNGEL PLD SI ALEJANDRO PLD SI TULIO PLD JOSE FELIPE PLD SI FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD SI RUBÉN DARÍO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI JESÚS PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI NORIS ELIZABETH PLD SI RAFAEL PLD SI MARIANO PLD SI MARIANO PLD SI MILADYS DEL ROSARIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD ADALGISA FÁTIMA PLD SI JUAN CARLOS PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI RABIO OPLD SI ROBERTO PLD SI ROBERTO PLD SI ROBERTO PLD SI ROBERTO PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARICH LISBETH PLD SI

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 77 DE 94

Votación 010" 21.06.2017 11:26:02

»Número de Iniciativa: 05179-2016-2020-CD

Moción: El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 113 Registrados: 119 Sí: 113 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO			24
		PRD		
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



# ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 78 DE 94

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 79 DE 94

Votación 011" 21.06.2017 11:43:43

»Número de Iniciativa: 05179-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Presentes en la votación: 124

Registrados: 127 Sí: 124 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



# ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 80 DE 94

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD	SI	136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD		?
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD		137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD	SI	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD	SI	169
KAREN LISBETH	PLD		?
IVANNIA	PLD	SI	171
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH	MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  TULIO  PLD  JOSE FELIPE  FRANCISCO  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN DARÍO  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  PLD  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  NORIS ELIZABETH  VÍCTOR ENRIQUE  RUDY MARIA  HENRY MODESTO  MILADYS DEL ROSARIO  PLD  YSABEL JACQUELINE  CATALINA  PLD  ROBERTO  PLD  ADALGISA FÁTIMA  PLD  GREGORIO  PLD  RED  PLD  PLD  RAFIOLO  PLD  RAFIOLO  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD  PLD	MIGUEL ÁNGEL PLD SI ALEJANDRO PLD SI TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD SI RUBÉN DARÍO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI JESÚS PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI NORIS ELIZABETH PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD SI MARÍANO PLD SI MARÍANO PLD SI MARÍANO PLD SI MARIANO PLD SI MARIANO PLD SI MARIANO PLD SI MARIANO PLD SI MILADYS DEL ROSARIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD PLUTARCO PLD SI ANA MARÍA PLD ROBERTO PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI MILADYS AÍAS PLD PLUTARCO PLD SI ADALGISA FÁTIMA PLD ROBERTO PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARICHARDE PLD SI ARICHAR

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 81 DE 94

Votación 012" 21.06.2017 11:44:54

»Número de Iniciativa: 05179-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 110

Registrados: 114 Sí: 110 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22

	1			
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	Ī	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



# ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 82 DE 94

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD	SI	136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD		?
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		142
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD		137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD	SI	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD	SI	169
KAREN LISBETH	PLD		?
IVANNIA	PLD	SI	171
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH	MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD RUBÉN DARÍO PLD FRANCISCO ANTONIO PLD MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD HENRY MODESTO PLD MARIANO PLD MILADYS DEL ROSARIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD ANA MARÍA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD PLUTARCO PLD ROBERTO PLD ADALGISA FÁTIMA PLD GITANO PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GREGORIO PLD KAREN LISBETH PLD KAREN LISBETH PLD GREGORIO PLD KAREN LISBETH PLD	MIGUEL ÁNGEL PLD SI ALEJANDRO PLD SI TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD SI RUBÉN DARÍO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI JESÚS PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI PRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD NORIS ELIZABETH PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD SI MARÍANO PLD SI MILADYS DEL ROSARIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RANA MARÍA PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD PLUTARCO PLD SI ADALGISA FÁTIMA PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD PLUTARCO PLD SI ADALGISA FÁTIMA PLD SI ARIDIO ANTONIO PLD SI ARICHANIA PLD SI ARICH

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 83 DE 94

Votación 013" 21.06.2017 11:46:55
»Número de Iniciativa: 01903-2016-2020-CD
Moción: El diputado vicepresidente en funciones de presidente
propuso y sometió a votación que el proyecto fuese dejado sobre la
mesa hasta tanto estuviese presente la proponente.

Presentes en la votación: 114 Registrados: 122 Sí: 114 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
LÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS			92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
				90
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		7 0
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11



# ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 84 DE 94

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
ANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
ERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
UAZO MARTE	JUAN	PLD		?
URIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
`AMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 85 DE 94

Votación 014" 21.06.2017 11:49:51
»Número de Iniciativa: 01903-2016-2020-CD
Moción: El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 106 Sí: 101 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÚPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	<u> </u>	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	<u> </u>	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	<u> </u>	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	<u> </u>	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



# ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 86 DE 94

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		?
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

			_	
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 87 DE 94

»Número de Iniciativa: 05231-2016-2020-CD Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Radhamés Fortuna Sánchez, que dice:

"Que se modifique el artículo 3, en el numeral 10), del informe, para que diga: Denuncia. Acto mediante el cual una determinada cantidad de diputados comunica a las cámaras legislativas, de la comisión de una falta cometida por parte de un funcionario público en el desempeño de su cargo."

Votación 015" 21.06.2017 13:08:26

Presentes en la votación: 75 Registrados: 85 Sí: 67 No: 8 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?

MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52

DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7



# ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 88 DE 94

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126

ROSA HILDA	PLD	SI	127
ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
YOHANNY MERCEDES	PLD		130
LUIS MANUEL	PLD	SI	132
EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD		151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD		?
VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD		137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD		155
RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
YSABEL JACQUELINE	PLD		158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD		160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD	SI	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD	SI	166
	ALTAGRACIA MERCEDES YOHANNY MERCEDES LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA	ALTAGRACIA MERCEDES YOHANNY MERCEDES PLD YOHANNY MERCEDES PLD LUIS MANUEL EDUARDO PLD MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO PLD MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RUDY MARIA PLD RAFAEL RUDY MARIA PLD MARIANO PLD RAMÓN DILEPCIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD ROBERTO PLD	ALTAGRACIA MERCEDES PLD YOHANNY MERCEDES PLD LUIS MANUEL PLD SI EDUARDO PLD SI MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI NORIS ELIZABETH PLD SI NORIS ELIZABETH PLD SI VÍCTOR ENRIQUE PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD SI MARIANO PLD SI MILADYS DEL ROSARIO PLD RAMÓN DILEPCIO PLD PRANKLIN YSAÍAS PLD PLUTARCO PLD SI ADALGISA FÁTIMA PLD SI ADALGISA FÁTIMA PLD SI

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD		190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 89 DE 94

Votación 016" 21.06.2017 13:10:05

»Número de Iniciativa: 05231-2016-2020-CD

Moción: Sometida, de nuevo, a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Radhamés Fortuna Sánchez, que dice: "Que se modifique el artículo 3, en el numeral 10), del informe, para que diga: Denuncias. Acto mediante el cual una determinada cantidad de diputados comunica a las cámaras legislativas de la comisión de una falta cometida por parte de un funcionario público en el desempeño de su cargo."

Presentes en la votación: 83

Registrados: 89 Sí: 77 No: 6 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?

MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	NO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52

DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7



# ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 90 DE 94

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	<u> </u>	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126

ROSA HILDA	PLD	SI	127
ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
YOHANNY MERCEDES	PLD		130
LUIS MANUEL	PLD	SI	132
EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD		151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD		?
VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD		137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD		155
RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
YSABEL JACQUELINE	PLD		158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD		160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD	SI	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD	SI	166
	ALTAGRACIA MERCEDES YOHANNY MERCEDES LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA	ALTAGRACIA MERCEDES YOHANNY MERCEDES PLD YOHANNY MERCEDES PLD LUIS MANUEL EDUARDO PLD MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO PLD MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RUDY MARIA PLD RAFAEL RUDY MARIA PLD MARIANO PLD RAMÓN DILEPCIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD PLUTARCO PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD ROBERTO PLD	ALTAGRACIA MERCEDES PLD YOHANNY MERCEDES PLD LUIS MANUEL PLD SI EDUARDO PLD SI MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI  MARÍA JOSEFINA PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI  FRANCISCO ANTONIO PLD SI  FRANCISCO ANTONIO PLD SI  GILDA MERCEDES PLD RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI  RUDY MARIA PLD SI  RUDY MARIA PLD SI  MILADYS DEL ROSARIO PLD SI  RAMÓN DILEPCIO PLD RAMÓN DILEPCIO PLD SI  ANA MARÍA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD PLUTARCO PLD SI  ROBERTO PLD SI  ADALGISA FÁTIMA PLD SI  ROBERTO PLD SI  ROBERTO PLD SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



#### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 91 DE 94

Votación 017" 21.06.2017 13:14:57 »Número de Iniciativa: 05231-2016-2020-CD

Moción: Sometida, por tercera vez, a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Radhamés Fortuna Sánchez, que dice: "Que se modifique el artículo 3, en el numeral 10), del informe, para que diga: Denuncias. Acto mediante el cual una determinada cantidad de diputados, comunica a las cámaras legislativas de la comisión de una falta cometida por parte de un funcionario público en el desempeño de su cargo."

Presentes en la votación: 82

Presentes en la votación: 82 Registrados: 89 Sí: 77 No: 5 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?

MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52

DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7



# ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 92 DE 94

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SIN VOTO	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126

GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ ALBERTI MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	_		
MENCÍA GARCÍA		PLD	SI	148
	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD		155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 93 DE 94

Votación 018" 21.06.2017 13:18:43
»Número de Iniciativa: 05362-2016-2020-CD
Moción: El diputado vicepresidente en funciones de presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 75 Registrados: 86 Sí: 74 No: 1 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		?
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		?
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ				?
	EDUARD	PRM		
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11



# ACTA NO. 32 DEL MIÉRCOLES VENTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017, PÁGINA NO. 94 DE 94

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SIN VOTO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD		155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188